



LENTES DE GÉNERO

LECTURAS PARA DESARMAR EL PATRIARCADO

SERIE DERECHOS HUMANOS. N°1 GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Fundación
Juan Vives Suriá



Serie Derechos Humanos.
Género y Derechos de las Mujeres.
N° 1 Lentes de género.
Lecturas para desarmar el patriarcado
Depósito legal lf78320103002168
ISBN 978-980-14-1259-5

Textos preparados por el equipo
docente y de investigación
de la Fundación Juan Vives Suriá.

Presidenta
Gabriela del Mar Ramírez Pérez,
Defensora del Pueblo
Wendy Carolina Torres Roa
Directora General (E)

Responsable
Luisana Gómez Rosado
Coordinadora académica
Lilian Montero
Investigadores y docentes
Enrique González
Erick Gutierrez
Maryluz Guillén
Luisana Gómez Rosado
Cristóbal Cornieles
Gioconda Mota
Corrección de estilo
Silvia Orozco Pabón
Diseño gráfico y diagramación
Ángela Rodríguez Torres
Fotografía de Portada
Francisco Elías Prada
Serie Maestra Vida,
barrio José Félix Ribas, Caracas, 2010
ojosilegales@yahoo.com
franciscoeliasprada.photoshelter.com/

© Defensoría del Pueblo, 2010
© Fundación Juan Vives Suriá, 2010
Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino,
piso 27, Caracas-Venezuela, 1010.
Teléfonos: (0212) 5053162 / 5053080

CORREO ELECTRÓNICO:
fundacionjuanvivessuriá@defensoria.gob.ve

PÁGINA WEB:
www.defensoria.gob.ve

República Bolivariana de Venezuela
Fundación Editorial

elperroylarana

© Fundación Editorial El perro y la rana, 2010
Centro Simón Bolívar. Torre Norte, piso 21,
El Silencio, Caracas -Venezuela, 1010.
Teléfonos: (0212) 7688300 / 7688399.

CORREOS ELECTRÓNICOS:
elperroylaranacomunicaciones@yahoo.es
atencionalescritor@yahoo.es

PÁGINAS WEB:
www.elperroylarana.gob.ve
www.ministeriodelacultura.gob.ve

Las citas de autoras y autores son incluidas
con el único propósito de apoyar
la lectura del texto. La fundación asume la
responsabilidad por la veracidad
en la atribución de las citas y fuentes.

Para consultar las fuentes
completas ponerse en contacto con:
fundacionjuanvivessuriá@defensoria.gob.ve

El conocimiento es patrimonio
de todas y todos.
Si esta publicación deja de ser útil,
no la botes. Compártela

Nota editorial

Fundación Editorial El perro y la rana

El reconocimiento de los derechos humanos en leyes nacionales e internacionales ha significado un importante cambio de paradigma en las relaciones de poder entre actores sociales y Estado y entre los pueblos de la región y del mundo. Su conquista es el producto de luchas sociales que se reiteran a través del tiempo, y significa una garantía legal para asegurar la plena inclusión social, política y cultural de todos los hombres y mujeres a la dinámica cotidiana de una sociedad. No obstante, la historia reciente de violaciones a derechos por el Estado y también por particulares así como el reto de asegurar la plena justicia social e igualdad entre todas las personas evidencian que el logro de sociedades respetuosas de los derechos humanos es una exigencia vigente para los Estados y para el conjunto de nuestros pueblos.

En el contexto de ese desafío, la *Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo* ha desarrollado una serie de títulos de educación en derechos humanos, que edita en conjunto con la *Fundación Editorial El perro y la rana*. El propósito de esta colección es facilitar el manejo de los conceptos básicos de los derechos humanos en general, así como los derechos de sectores específicos como niños, niñas y adolescentes y mujeres. Con estas publicaciones, ambas instituciones aspiran aportar a sus lectoras y lectores herramientas de formación para la construcción de una cultura crítica en derechos humanos.

Fundación Juan Vives Suriá

Creación

La Fundación Juan Vives Suriá fue constituida en el año 2008, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.945, con el fin de fomentar, impulsar y promover la educación en derechos humanos y la investigación académica, además de fortalecer las políticas de la Defensoría del Pueblo en el ámbito educativo.



Gabriela del Mar Ramírez Pérez,
*Presidenta
Defensora del Pueblo*

Lleva el nombre del Padre Juan Vives Suriá en homenaje a quien fuera un ejemplo a seguir en la lucha contra las violaciones a los derechos humanos y en pro de la justicia y la paz, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

La Fundación propone aportar herramientas de formación y educación crítica en derechos humanos, en consonancia con los postulados ideológicos de los nuevos procesos constituyentes desarrollados en Latinoamérica.

Visión

Contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de derechos humanos para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de Venezuela, América Latina y el Caribe, dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como privado, para el logro de sociedades justas, plurales, a favor de la paz y realmente democráticas.

Misión

Desarrollar estrategias de educación, investigación y divulgación desde un enfoque crítico de los derechos humanos, dirigidas a todas las personas, comunidades, organizaciones, movimientos sociales e instituciones del Estado, con el fin de contribuir con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, igualdad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad desde la construcción de expresiones significativas.

Estructura

Presidenta

Gabriela del Mar Ramírez Pérez

Defensora del Pueblo

Consejo Académico

Juan Rafael Perdomo

Magistrado. Vicepresidente de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia

Levis Ignacio Zerpa

Magistrado. Integrante de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia

Pablo Fernández

Coordinador de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Cristóbal Cornieles

Asesor de la Defensoría del Pueblo y corredactor de diferentes proyectos de ley y publicaciones

Carlos Molina

Director General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

Alba Carosio

Directora del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela. Investigadora y docente

Dirección General

Wendy Carolina Torres Roa (E)

1 LENTES DE GÉNERO

LECTURAS PARA DESARMAR EL PATRIARCADO

A pink female symbol (a circle with a vertical line and a horizontal crossbar) is positioned to the left of the subtitle. A pink arrow points from the top of the vertical line towards the top right, pointing towards the word 'GÉNERO'.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: UN MATERIAL SOBRE GÉNERO PARA REFLEXIONAR Y TRANSFORMAR LA VIDA	15
1 EL SEXO NO ES EL GÉNERO	19
1.1. El sexo es un concepto biológico	21
- La identidad sexual	25
- Las diferencias sexuales	25
1.2. El género es un constructo sociocultural	26
- Antecedentes conceptuales	26
- El género como teoría social y categoría de análisis	30
- Género es una categoría diferente a mujer	31
- Género es una categoría relacional	32
1.3. El sistema sexo-género	33
1.4. Aspectos sociales y colectivos relacionados con el género	35
- El género como repertorio simbólico de lo femenino y masculino	35
- El género como principio normativo y jerárquico	36
- Discriminación de género y opresión de las mujeres	37
- El género es histórico y cambiante	40
1.5. Aspectos psicosociales del género	42
- El género como identidad social	42
- Socialización diferencial de género	42
- La identidad de género	44
- Roles o papeles de género	46
- Estereotipos de género	47
- Estereotipos comunes de género	49

2 EL PATRIARCADO	55
2.1. División sexual del trabajo y de la vida social	61
2.2 El patriarcado como ideología sexista	64
- Sexismos	65
- Androcentrismo o el hombre como centro	71
3 EL GÉNERO EN LA VIDA COTIDIANA	73
3. 1. Las mujeres y el trabajo: doble y triple jornada	75
- Trabajo reproductivo y la sobrecarga laboral	80
- El techo de cristal	82
3. 2. El Género en la salud	84
- Las mujeres y la salud	86
- Los hombres y la salud	89
3. 3. La feminización de la pobreza	91
4 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	95
4. 1. Igualdad y equidad de género	101
4. 2. El género en las políticas públicas	105
- Institucionalización	106
- Transversalización de la perspectiva de género	110
4. 3. Participación y empoderamiento de las mujeres	112
- Dimensiones del empoderamiento	114
4. 4. Por un lenguaje inclusivo	117
BIBLIOGRAFÍA	123
ANEXOS	129



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Si Dios fuera una mujer
¿Y si Dios fuera una mujer?
Juan Gelman

¿Y si Dios fuera mujer?

pregunta Juan sin inmutarse, vaya, vaya si Dios fuera mujer es posible que agnósticos y ateos no dijéramos no con la cabeza y dijéramos sí con las entrañas.

Tal vez nos acercáramos a su divina
desnudez
para besar sus pies no de bronce,
su pubis no de piedra,
sus pechos no de mármol,
sus labios no de yeso.

Ay Dios mío, Dios mío
si hasta siempre y desde siempre
fueras una mujer
qué lindo escándalo sería,
qué venturosa, espléndida, imposible,
prodigiosa blasfemia.

Si Dios fuera mujer la abrazaríamos
para arrancarla de su lejanía
y no habría que jurar
hasta que la muerte nos separe
ya que sería inmortal por
autonomía
y en vez de transmitirnos SIDA o
pánico
nos contagiaría su inmortalidad.

Mario Benedetti

Si Dios fuera mujer no se instalaría
lejana en el reino de los cielos,
sino que nos aguardaría en el
zaguán del infierno,
con sus brazos no cerrados,
su rosa no de plástico
y su amor no de ángeles.

INTRODUCCIÓN

Un material sobre género para reflexionar y transformar la vida

Todas las sociedades construyen modelos muy arraigados del ser mujer y del ser hombre. Estos modelos se han elaborado con el tiempo, son inculcados en la familia, enseñados en las escuelas, transmitidos por los medios de comunicación, y aunque son cambiantes, casi nunca, son cuestionados.

La cultura latinoamericana fomenta estos modelos y promueve determinados comportamientos, expectativas, valores, normas e impone necesidades que condicionan y limitan formas de ser, pensar, sentir y actuar, para mantener el orden dentro de estos mandatos. Bajo la misma lógica, se condenan y sancionan otros comportamientos que son vistos como “fuera de lo normal”.

Con ello se establece un sistema de relaciones entre hombres y mujeres. Un sistema donde ellos son dominantes y toman las decisiones, mientras ellas están subordinadas a esta forma de dominio. Cuando las mujeres surgen y se liberan para asumir sus propias vidas, sus proyectos, con frecuencia surgen los conflictos y muchas veces enfrentan a las diferentes caras de la violencia basada en género. Esta forma de organización social donde los hombres son los que toman las decisiones y concentran el poder, por ejemplo: en las instituciones, en el parlamento, las empresas y en la casa -en todas partes-; donde la figura de autoridad es el padre, el esposo o el compañero, siendo las mujeres limitadas al trabajo doméstico y cuidado de los/as hijos/as como su función primordial, se ha llamado patriarcado. Éste es un sistema que está presente en todas las sociedades y es jerárquico, discriminatorio y la causa de las desigualdades. No obstante, el éxito y permanencia de este sistema patriarcal reside en que es visto como “natural” y normal.

Cada día más mujeres estudian, trabajan dentro y fuera del hogar, producen y reproducen la vida con sus cuidados, atenciones

y tareas domésticas en sus dobles, triples y hasta cuádruples jornadas de trabajo. La cultura del cuidado y la salud tiene rostro femenino. En los hospitales, clínicas y centros de salud, la mayoría del personal de asistencia es también femenino. También en la educación, la mayor parte de las maestras, educadoras, cuidadoras, asistentes y auxiliares docentes son mujeres. En algunos segmentos de los servicios sociales las mujeres son las proveedoras, prolongando la tradicional división sexual del trabajo a nuevas esferas de la sociedad. En otros segmentos menos tradicionales, también. Cada día más mujeres son economistas, médicas, ingenieras, arquitectas, matemáticas, científicas, están presentes tanto en ramas técnicas como en el ejército, la aeronáutica o el parlamento. Cada día hay mayor incursión femenina en nuevas áreas del quehacer humano.

No obstante, mientras más incorporadas están las mujeres a la sociedad, más se incrementa la violencia de género. Tristemente cada día mueren a manos de sus esposos, novios o concubinos, actuales o anteriores; asimismo, se han incrementado los feminicidios, en la medida que se visibilizan como saldos de la violencia contra las mujeres.

El siglo XX fue testigo de grandes cambios a favor de los derechos de las humanas. Dado el caso, los derechos humanos no son universales si no se aseguran en sus expresiones femeninas. Dichos cambios se lograron tras siglos de luchas contra la explotación y dominación patriarcal que todavía prevalece en todos los países del mundo. El movimiento feminista y los estudios de género han contribuido a construir un pensamiento crítico, aportando investigaciones y herramientas conceptuales para comprender y transformar la sociedad, erradicando las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres. Todavía hay un camino que andar para la construcción de una sociedad sin inequidades, ni discriminación por género, clase, etnia o edad.

Objetivo

El folleto que se presenta es un instrumento para la reflexión, análisis y transformación de las relaciones sociales de género.

Tiene como objetivo contribuir a entender las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres para transformar la vida cotidiana y la sociedad en general. De tal forma, busca presentar un compendio resumido de los temas y conceptos fundamentales que constituyen la llamada perspectiva de género, y una aproximación a estos tópicos, con el fin de proveer las definiciones y visiones principales que cuestionan el patriarcado y estimulan la reflexión crítica liberadora. Este es un esfuerzo y compromiso adquirido con la defensa de los derechos de las mujeres y los otros grupos sociales subordinados por el orden patriarcal sexista, además de un aporte desde el feminismo como movimiento social y revolucionario, que acciona luchas a favor del empoderamiento de las mujeres y las minorías sexo-género diversas en la construcción de una sociedad más humana, justa, solidaria y equitativa.



**EL SEXO
NO ES
EL GÉNERO** 1

Para comprender la definición de género es indispensable su delimitación respecto a un concepto contiguo: sexo. Hasta la década de 1980 se hizo referencia a las diferencias entre hombres y mujeres denominándolas como diferencias sexuales, debido a que aún no se había establecido la teoría de género, un enfoque que surgió para delimitar los aspectos socioculturales entre hombres y mujeres de aquellos determinados por la biología. A continuación se desarrollan los elementos conceptuales que permitirán comprender dicho enfoque:

I. I. El sexo es un concepto biológico

El término sexo es utilizado en diferentes contextos con significados distintos. Una expresión muy frecuente y arraigada refiere el vocablo sexo como sinónimo de genitales, es decir, refiriendo a los órganos sexuales. Semánticamente, esta es una de las acepciones aceptadas. También es utilizado frecuente y popularmente para designar a las relaciones sexuales o al acto sexual. No obstante, este es un manejo común e incorrecto, pues el sexo define la dimensión biológica del ser hombre o mujer, que al mencionarse en referencia al acto sexual, comúnmente se está aludiendo es al ejercicio sexual.

Conceptualmente, este conjunto de características biológicas que definen a las personas por su pertenencia sexual es entendido como la noción de **sexo**, y es en este sentido que se desarrollará en el presente segmento.

“El sexo es una categoría de pertenencia para definir la condición biológica del varón y la hembra que intervienen en el comportamiento humano” (NOVAISSR, 2004:27).

Desde el momento de la concepción los seres humanos están determinados por la definición sexual o **sexo**: son hembras cuando poseen un genotipo con cromosomas XX o varones si poseen los XY. Esto implica que desde la vida intrauterina, la mayoría de las personas -alrededor del 98% de los seres humanos- son de sexo masculino o femenino porque poseen estos cromosomas y sus correspondientes órganos sexuales, es decir, son diagnosticados de acuerdo a sus genitales como hembras o varones en el momento del nacimiento. Un porcentaje menor, alrededor del 2% de los nacimientos presenta diversas formas de alteraciones de diferenciación sexual. Esto complica el diagnóstico certero y preciso del sexo debido a que presentan genitales ambiguos, por lo que son diagnosticados como personas intersexuales o intersex.¹

En el nacimiento se establece el sexo de las personas en correspondencia con las características sexuales secundarias. Este se diagnostica generalmente sobre la base de las características sexuales visibles o fenotípicas. Este hecho -trascendental en la vida de un individuo/a- en la sociedad de masas suele ser un acto médico que marca el inicio de un proceso de educación informal, a través de pautas de relación que son diferentes para las niñas y para los niños. El diagnóstico del sexo implica la asignación de género y da inicio a la socialización diferencial.

“el cuerpo recibe una significación sexual que lo define como referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su masculinidad o de su feminidad, y perdura como norma permanente en el desarrollo de su historia personal, que es siempre historia social. El género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo” (Lagarde, M.: 12).

1 Aun cuando este tema escapa de los objetivos de este material, es pertinente la aclaratoria a los fines de no establecer una concepción binaria sobre los sexos que están en discusión y que forman parte de una ideología sexista y homofóbica.

Desde incluso antes del parto, con la compra de la ropita de bebé, la canastilla, la cuna y los demás preparativos, frecuentemente todo en color rosado para ellas y azul para ellos, ha empezado la **socialización diferencial de género**. A partir de allí, todas las relaciones de los padres, familiares y entorno social hacia el o la recién nacido/a estarán determinadas por comportamientos, actitudes, valoraciones y expectativas que son diferentes para las hembras y los varones. Todo este proceso es social, es parte fundamental de la cultura y se desarrolla partiendo de un diagnóstico médico sobre la condición biológica: el sexo, pero no guarda ninguna relación con este hecho. Tampoco existe ninguna base biológica que determine estas relaciones que son habituales en el **machismo** dominante en el mundo patriarcal.

La cuestión es que popularmente las sociedades, y por ello las personas, tienen la creencia de que muchos de los comportamientos, características, así como tareas y funciones que se le endosan a las mujeres y a los hombres tienen su razón de ser en el hecho de haber nacido hembras o varones, es decir, por ser de sexo femenino o masculino. Las tareas domésticas y el cuidado de los hijos son roles asignados a las mujeres, y por ende, confinadas al ámbito privado o del hogar, mientras que a los hombres se les asignan las tareas productivas, el rol de proveedores y el ámbito público o de la calle. Por supuesto, estas tareas y funciones no tienen la misma valoración social. Socialmente, el trabajo doméstico realizado por las mujeres no es visibilizado, ni remunerado, es menospreciado y no se considera trabajo, el trabajo fuera del hogar es remunerado, considerado productivo, visibilizado y altamente valorado. Cuando los hombres realizan tareas domésticas son sobrevaloradas y consideradas una “ayuda” o “colaboración”, una cualidad rara y peculiar que los reviste de excelencia. Esto sucede porque prevalece la ideología patriarcal que considera que estas funciones son “naturales” en las mujeres.

El sexo es una condición humana compleja de naturaleza biológica, determinada por niveles de diferenciación sexual (sexo genético, sexo gonadal, sexo hormonal, sexo cerebral, sexo genital) que

determina el polimorfismo sexual², es decir, el sexo genital con formas distintas: ser varón, hembra o ambiguos y que incide en un desarrollo psicosexual y sociocultural diferente a lo largo de la vida. Las personas son socializadas de acuerdo a pautas diferenciales según su sexo. La condición sexual determina la experiencia de nacer y vivir en cuerpos sexuados diferentes, así como también en desarrollos evolutivos y psicosociales distintos relacionadas con la sexualidad (Fernández Sánchez, J. 2004:52).

“El sexo es el conjunto de características genóticas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos, con base en él, se clasifica a las personas por su papel potencial en la reproducción sexual. No hay homogeneidad cultural en la definición de los componentes sexuales ni genéricos. Para la antropología es claro que las características sexuales no implican características genéricas” (Lagarde 1990:182 c.p. Lagarde. M: 12).

La diferenciación sexo-género permite establecer los ámbitos conceptuales para cada noción, y así delimitar aquellas diferencias entre hombres y mujeres que son biológicas, es decir, sexuales, de aquellas que son sociales y culturales o por razones de género.

² El concepto de **polimorfismo sexual** se introduce para explicar que en la especie humana, el ser sexuados es un hecho biológico que presenta formas distintas, incluyendo las intersexuales. Tradicionalmente, se refería a dimorfismo sexual, por cuanto se hablaba desde una perspectiva binaria donde sólo se aceptaba la visión tradicional de los dos sexos, excluyendo las variaciones intersex o considerándolas una malformación.

La identidad sexual

Dado que el sexo se diagnostica desde el nacimiento, cada uno/a irá definiendo un sentido propio de su sexo y su cuerpo como parte de su identidad personal. La identidad sexual integra el reconocimiento, aceptación y satisfacción o no de ser persona varón, hembra o ambiguo. La identidad de sexo hace que una persona se sienta a sí misma como varón o como hembra en base a sus características físicas (Bem, 1978, cit. Jayme, M. y V. Sau. 1996:60). En ocasiones esta identidad puede referir una incomodidad o insatisfacción con el sexo asignado, lo que proviene de sentir que posee el cuerpo equivocado. Esto se conoce como **disforia de género** y es un sentimiento reconocido tempranamente entre personas transexuales.

Las diferencias sexuales

Las diferencias sexuales entre hembras, varones y personas intersex están dadas por aquellos aspectos biológicos tales como:

- a.- Los genes (XX, XY o alteraciones de éstos).
- b.- Las gónadas (ovarios, testículos, y en las alteraciones: ovotestes o gonadoblastomas).
- c.- Los órganos genitales (vulva, vagina, útero, mamas versus pene, escroto, próstata; y sus variaciones).
- d.- La constitución cerebral.
- e.- Las funciones psico-fisiológicas correspondientes³.

³ No obstante, según algunos autores, el cerebro es quizás el órgano sexual preponderante, señalando que hay un correlato psico-fisiológico que afecta la identidad sexual y no sólo producto del aprendizaje.

Está claro que lo biológico no sólo es anatomía y ***anatomía no es destino***⁴. De manera que aspectos fundamentales en la vida de una persona como el desarrollo, la sexualidad y la reproducción están obviamente relacionados con lo biológico, y por ende, la orientación sexual, la identidad sexual, el hacer pareja, el ejercicio sexual y el erotismo, la experiencia reproductiva, la lactancia, entre otros procesos no menos importantes, estarán influidos por este aspecto mas no determinados.

El comportamiento humano es complejo y los aspectos biológicos tienen una beligerante influencia. No obstante, ello no explica, ni justifica creencias sociales tales como que en la sociedad patriarcal se pretenda subordinar a las mujeres aludiendo a la función maternal. Ideas de esta índole son socioculturales, es decir: son construcciones de género.

Cabe señalar que todas las sociedades construyen valoraciones e interpretaciones diferentes respecto al sexo y la sexualidad, así como también el conocimiento de la misma es un producto sociohistórico y cultural.

1.2 El género es un constructo sociocultural

Antecedentes conceptuales

La noción de género es de reciente aparición en las Ciencias Sociales, en los Estudios Culturales, la antropología, la sociología, economía y trabajo social. También en las Humanidades, desde disciplinas como la psicología, la educación, la lingüística y la historia. Es posterior a la categoría **Mujer**, con la cual se impulsaron los estudios sobre mujeres e investigaciones feministas, así como el enfoque de Mujer en el Desarrollo (MED), en las políticas públicas y como metodología sustentada para promover el adelanto de las mujeres como actoras clave en el desarrollo social (Moser, C. 1995:19).

⁴ En oposición con la célebre frase acuñada por Sigmund Freud: “Anatomía es destino”.

Género es un constructo desarrollado por las teóricas del feminismo, cuyo origen proviene del campo de la medicina. Se trata de un término atribuido inicialmente al Dr. John Money, precursor en las primeras cirugías de reasignación sexual o cambio de sexo en 1950. Sostenía que el sexo era netamente biológico, mientras que el género era sociocultural y aprendido, por lo cual una persona nacida de un sexo podía adquirir por medio de la socialización y la educación todos los comportamientos prescritos para vivir dentro de un género distinto a su sexo de nacimiento. Recurre a este concepto para delimitar los aspectos sociales y culturales diferenciadores de los comportamientos y funciones asignados a hombres y mujeres, asimilados a través de la socialización y la educación, en la formación de la identidad sexual e identidad de género personal. Su teoría fracasó, pero el concepto quedó y fue asumido por los **Estudios de las Mujeres y los Estudios de Género**.

En el año 1960, el psicoanalista Robert Stoller (1968) profundizó en los trastornos de la identidad sexual estudiando los casos fracasados de Money y otros investigadores/as sobre los estados de intersexualidad, homosexualidad y transexualidad. Incluyó en la noción de género también la homosexualidad y la transexualidad, permitiendo conceptualizar la identidad de género como una dimensión distinta de la identidad sexual (cp. Lamas, M. 1995:5 c.p. Huggin's, 2005.:19). Ambos se explicarán posteriormente en este texto.

La acepción del término género que se inaugura con los estudios de género es atribuida a las autoras feministas A. Oakley (1972) y Gayle Rubin (1975), quienes estaban preocupadas por explicar cómo las diferencias e inequidades entre hombres y mujeres eran explicadas como diferencias biológicas y no como producto de relaciones sociales asimétricas y desiguales entre los sexos, en las cuales las mujeres están en posición subordinada.

“Sexo es un término biológico; género es un término psicológico y cultural. El sentido común sugiere que sólo hay dos maneras de mirar una misma división y que alguien que pertenece a, digamos, el sexo femenino, automáticamente pertenecerá al correspondiente género (femenino). En realidad esto no es así. Ser hombre o mujer, muchacho o muchacha, es una función que tiene que ver tanto con el vestido, el gesto, la ocupación, la red social y la personalidad, como con la posesión de un determinado juego de genitales” (Oakley, 1972:158, cit. Moser, C. 1995:19).

La noción de género debe ser entendida en dos sentidos, social y psicológico; en concordancia con dos dimensiones, colectiva e individual. En su sentido social, implica las características generales que se asignan a los sexos en una sociedad, sus prescripciones para la feminidad y masculinidad, así como las expectativas generales que -en correspondencia- se esperan para las mujeres y los hombres. Esto remite a una dimensión colectiva, traducida en identidades sociales, comportamientos, roles y estereotipos de género, todos aspectos psicosociales que se transmiten en la socialización, la educación, los medios de comunicación social, y buscan la adaptación de las personas a la sociedad. En el sentido psicológico, el género hace referencia a cómo las personas se apropian y asimilan su **género** en relación a su cuerpo y su sexo, su autorreconocimiento como hombre o mujer; y en ocasiones poco frecuentes como andrógino o ambiguo. La dimensión individual implica cómo cada uno/a se desarrolla, experimenta y construye su propia individualidad respecto a los demás en su cuerpo sexuado, siendo esto parte de la **identidad de género** (Jayme, M. y V. Sau. 1996:60).

Un concepto de género que integra esta doble vertiente social-colectiva y psicológica-individual dice:

“El género es una construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clase social, etnia, raza, grupos de edad, institucionalidad, etc., a partir de las diferencias biológicas de los sexos” (Huggin’s, M. 2005.:15).

El mismo destaca que la categoría género interactúa con otras categorías sociales, económicas, institucionales y culturales propias de los grupos humanos y debe trabajarse en articulación con éstas. Muestra las complejas redes de las relaciones de poder que se tejen en las relaciones sociales y humanas.

“Es una forma primaria, excluyente y jerárquica de relaciones de poder condicionada por elementos fundamentales de la división sexual del trabajo.

*Afecta las identidades, situaciones y condiciones de vida de mujeres y hombres, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas **relaciones sociales** que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen” (Huggin’s, M. 2002).*

Así también pueden revelarse los aspectos psicosociales individuales, tanto personales en la experiencia de vida de los hombres y las mujeres, como compartidos dentro de los miembros de cada género.

“El género implica:

- *Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo.*
- *La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto.*
- *La identidad del sujeto o auto-identidad en tanto ser de género: percepción de sí, de su corporalidad, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el mundo.*
- *Los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo.*
- *El poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades.*
- *El sentido de la vida y los límites del sujeto” (Lagarde. M. 1996:12).*

El género como teoría social y categoría de análisis

El género es una **categoría de análisis social** de incorporación obligatoria a la investigación, intervención y planificación de las políticas públicas y programas sociales, aplicable a la acción comunitaria y en la vida cotidiana para visibilizar las diferencias e inequidades entre hombres y mujeres en las sociedades y formaciones socioeconómicas dadas. Atraviesa toda la estructura social y puede ser aplicada a todas las áreas del desarrollo social: a lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural, lo institucional y lo comunitario.

*“Las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas; por sus características pertenecen a la categoría social de género, son **sujetos de género**” (Lagarde. M. 1996:14).*

No obstante, sería inadecuado ceñir esta importante herramienta a un solo recurso metodológico para la investigación social. Como se verá en este material, el género es una **teoría social**, una visión crítica de vasto alcance que permite estudiar los aspectos diferenciales en la vida de las mujeres y los hombres. Ésta devela desigualdades e inequidades por razones de género y facilita la transformación de las condiciones que sustentan la subordinación de las mujeres y en ocasiones, en relación a algunos hombres en situaciones particulares y de las personas sexo-diversas.

“El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura” (Lagarde, M. 1996: 10).

Género es una categoría diferente a Mujer

Provieniendo de las feministas, es claro que este enfoque persigue un objetivo orientado a la visibilización de las mujeres y a transformar las relaciones patriarcales. No obstante, es un lugar común pensar que trabajar con género es trabajar sólo con énfasis y enfoque hacia las mujeres, dejando a los hombres al margen de este análisis. Esto es un error frecuente.

La categoría de género no descarta la categoría Mujer ni la sustituye, es simplemente otra herramienta que muestra la relación social establecida entre las mujeres y los hombres. Los estudios e investigaciones focalizados en las mujeres mantienen sin embargo su vigencia, relevancia y campo de trabajo. Asimismo, mientras haya subordinación, desigualdades de género y las mujeres vivan discriminaciones e inequidades por su condición, serán necesarias las **políticas afirmativas** o

medidas de discriminación positivas dirigidas a buscar equilibrios sociales o económicos y a garantizar derechos efectivos a favor de ellas.

“Exige mirar más allá de la categoría “mujer”, -puesto que es no es sino una parte de la historia- hacia la mujer en relación con el hombre, y hacia la manera como son construidas las relaciones entre esas categorías. Hombres y mujeres desempeñan roles distintos en la sociedad, y sus diferencias de género son moldeadas por determinantes ideológicas, históricas, religiosas, étnicas, económicas y culturales” (Whitehead, 1979. c.p. Moser, C. 1995:20).

El género no es neutral, ni aséptico políticamente.

Género es una categoría relacional

El género como categoría de análisis exige profundizar en las relaciones entre los hombres y las mujeres, pone el énfasis en los elementos socioculturales sobre los que se han construido esas relaciones e identifica las desigualdades e inequidades que emergen de estos patrones. Permite observar, analizar, cuestionar y transformar los modelos que sostienen y perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres.

Por ello, se afirma que es una categoría relacional, pues apunta a estudiar los sistemas sociales (organizaciones, instituciones, grupos, comunidades, familias) como un todo, identificando los aspectos específicos y diferenciales que afectan o inciden sobre las mujeres y los hombres (Aguilar, 1995, p. 17. c.p. Huggin's, M. 2005:13).

“La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres, y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres” (Lagarde, M.1996:14).

De este modo, al aplicar el enfoque o abordaje de género se observarán las asimetrías y las relaciones de poder en las cuales las mujeres han quedado subordinadas y oprimidas respecto a los hombres. Y, en ocasiones, también podrá mostrar aquellas situaciones que por razones de género son opresivas para algunos hombres.

Según las autoras primeras, A. Oakley y G. Rubín:

“El género apunta a: “la relación social entre hombres y mujeres, en la cual la mujer ha sido históricamente subordinada” (Moser, C. 1995.19).

I.3 El sistema sexo-género

Asumiendo que el concepto de sexo hace referencia a las determinaciones biológicas, mientras que el género a las construcciones socioculturales e históricas, es posible advertir que en la dinámica social ambos funcionan como un sistema. La construcciones de género funcionan correspondiendo atribuciones socioculturales sobre la base del sexo, el cual a su vez es definido y valorado socioculturalmente.

Huggin's enfatiza: "...los cuerpos sexuados -varón-hembra-, no prefiguran el género -masculino-femenino sino que indican a los portadores de la cultura que reciben a los nuevos nacidos, en cuál identidad genérica deberán socializarlos a través de los mecanismos que existen en la sociedad, tanto informales, de acuerdo a las pautas y expectativas en torno a cada sexo" (2005:18).

En el análisis de género ambos conceptos son distintos y necesarios, recurriendo a ellos en su especificidad analítica, "Los dos conceptos son necesarios: "no se puede, ni debe sustituir sexo por género" (Lamas, M. 1996:4).

"Por (género) entiendo la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social y en que el género no es un hecho natural. Aún más... es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente" (Benhabib, S. 1992, p.52.cit. Lagarde, M.:11).

1.4. Aspectos sociales y colectivos relacionados con el género

El género como repertorio simbólico de lo femenino y lo masculino

Las sociedades a lo largo de su historia van estableciendo los comportamientos esperados para el hombre y la mujer sobre la base de los significados del ser hombre o mujer; en correspondencia con los contenidos simbólicos identificados como femeninos asignados a las mujeres y los masculinos a los hombres.

En las construcciones de género se establecen los contenidos, mensajes y pautas sobre lo femenino y lo masculino. Aunado a éstos, se dictan las prescripciones de conductas y los roles o papeles sociales establecidos como propios de las mujeres y de los hombres, los que coaccionan a ser cumplidos mediante normas y reglas. Se construye así también la diferenciación social en los significados asociados a estos espectros diferenciados de contenidos. Los mismos remiten a los aspectos que en las relaciones y las prácticas sociales representan la feminidad y la masculinidad, sustentando de este modo una organización del mundo que se despliega en normas y regulaciones estructurantes de dos mundos simbólicos: el mundo de las mujeres y el mundo de los hombres. Dentro de esta lógica genérica, las mujeres son educadas para ser femeninas y los hombres para ser masculinos.

“...es un ordenamiento simbólico de lo femenino y lo masculino en una lógica compleja que determina usos, prácticas, modos de estar, ser, pensar sentir, hacer en el mundo, diferentes para hombres y mujeres que se expresa en sistemas complejos de diferencias, ventajas y desventajas” (Londoño, A. 1995:15 c.p. Huggin’S, 2005:23).

El género como principio normativo y jerárquico

El género es un principio de organización de la vida social que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. Define los comportamientos establecidos como el “deber ser”, es decir; lo “bueno”, “normal” y “aceptado” para ellos y ellas. En la medida en que las personas compartan estas ideas y éstas formen parte de la cultura, tendrán una fuerza coercitiva que proviene de su funcionamiento como normas sociales, así como las normas de cortesía, las costumbres, las tradiciones e instituciones sociales. Las pautas de género funcionan como mecanismos de control social externo, y a su vez interno, en la medida que las personas tratan de comportarse de acuerdo a lo aceptado.

Los órdenes o regulaciones genéricas tradicionales se sostienen mediante relaciones de poder patriarcales que perpetúan a los hombres en posiciones de poder y a las mujeres como subordinadas. El género ayuda a comprender cómo se establecen desigualdades y asimetrías en la relaciones entre hombres y mujeres enmarcadas en un sistema de subordinación y exclusión, donde las posiciones de poder cuantitativa y cualitativamente son detentadas por los hombres. De este análisis emergen las **jerarquías de género**.

*“Las **Jerarquías de género** se expresan en el conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuales las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres” (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).*

Las jerarquías de género están constituidas por las formas como se organizan las relaciones sociales según las funciones y tareas que se exigen a los hombres y a las mujeres en la sociedad, basadas en la **división sexual del trabajo**. Son expresiones de las relaciones de poder entre los géneros.

El género prescribe y regula

- Reglas y normas sociales explícitas e implícitas.
- Expectativas.
- Responsabilidades.
- Deberes y derechos.
- Lo malo, lo “anormal”, desviado y prohibido.
- Lo bueno, lo “normal” y aceptado.

...para las mujeres y los hombres

De este modo, el orden patriarcal instala un sistema de regulaciones sociales entre hombres y mujeres que presenta y justifica las desigualdades e inequidades y hasta la violencia contra las mujeres. Las mujeres desde que nacen son educadas para asumir los roles secundarios asignados: para la pasividad, para buscar la realización personal en un marido, unos hijos y un hogar, para priorizar por las demandas de otros y no por los proyectos personales. En la edad adulta estos valores le enrostran en la soledad, en el cansancio, el abatimiento y la violencia de una opresión sociohistórica.

Discriminación de género y opresión de las mujeres

La condición de nacer y vivir en un cuerpo femenino, crecer y hacerse mujer configura una forma de existencia, que en su diversidad respecto a la condición masculina, es el elemento principal del que -en la ideología patriarcal- se desprende la desigualdad de poder entre los géneros, y en consecuencia, la experiencia de la subordinación social de las mujeres. La sociedad patriarcal instauro su modelo de lo humano en el hombre, en el ser masculino. A éste se le endosan todas las cualidades positivas, y a lo que no es hombre, a la mujer, se le ve como su opuesto. Esto se denomina androcentrismo.

La discriminación de género:

“La capacidad discriminatoria consiste en diferenciar; distinguir como desiguales dos cosas cualesquiera que sean; dar trato de inferioridad. (...) En la oposición hombre-mujer las pautas de género han prescrito un patrón de comportamientos a los que van asociados sentimientos que se aprenden y transmiten de generación en generación y que a pesar de que cambian con el tiempo, conservan su “naturalización” al utilizarse como argumentos para el mantenimiento de la superioridad del grupo de varones y la inferioridad del de las mujeres” (Sau, V. 2004: 117).

Cuando se habla de discriminación y marginación de las mujeres, no pocos hombres y hasta algunas mujeres se extrañan. Puede que les resulte difícil entender que las diferencias que conocen y han vivido no son “naturales”. Entender que mujeres y hombres son diferentes es aceptado, pero la mayor parte de las diferencias son consecuencia de la desigualdad social y de derechos, no sus causas. Ello conduce a develar los valores sexistas implícitos en la forma como se reconocen y explican las diferencias entre hombres y mujeres, cuya consecuencia es la aceptación y reproducción de las desigualdades, inequidades y discriminación.

La diferenciación se transforma en discriminación por la valoración, oculta o explícita, asociada a las explicaciones sociales de las diferencias entre hombres y mujeres. Esta valoración asigna una superioridad a los hombres basándose en su rol dominante y en la fuerza física, mientras a las mujeres se les asigna una supuesta inferioridad porque son diferentes y se les atribuye debilidad (por aquello del “sexo débil”), así como otras características en oposición al hombre. La ideología patriarcal y sus jerarquías de género imponen estas ideas como diferencias culturalmente elaboradas que se transforman en desigualdad. Se ha demostrado que no existe una base biológica, antropológica, sociológica o científica que permita justificar estas desigualdades, ya que éstas responden sólo a tradiciones y costumbres repro-

ducidas culturalmente. Es decir, diferencia no implica desigualdad, pero de la desigualdad deriva la discriminación y marginación de las mujeres.

La explotación del trabajo femenino -evidente en la doble jornada y la sobrecarga de tareas domésticas y cuidados de la familia-; la marginación a lo doméstico -presente en las construcciones genéricas que le atribuyen los roles del hogar como su función social primordial- y las violencias contra las mujeres son expresiones de la discriminación de género. Estas situaciones compartidas -comunes a todas las mujeres con particularidades regionales, étnicas, de edad y de clase social-, determinan las relaciones sociales de manera tal, que la inmensa mayoría de las mujeres en todas las sociedades ocupan roles subordinados, son minusvaloradas y se encuentran en posiciones inferiores de poder respecto a los hombres.

El hecho de que la mayoría de las mujeres asuman la carga del trabajo del hogar; y esto sea una labor que realizan con abnegado amor a su familia, no exime la necesidad de apropiación por parte del hombre, la familia y la sociedad, de hacerse también responsables de estas tareas en pro de su beneficio. Muchas veces ellas no sólo también aportan económicamente, sino que son el sostén del hogar; y en ocasiones del marido.

Igualmente, como en todo trabajo asalariado, las tareas domésticas permiten transformar los recursos en alimentación, cuidados familiares, ropa lavada y planchada, en las impecables condiciones del hogar; involucra una labor y esfuerzo físicos, que no se compensan con la provisión de una mesada familiar. El amor, dedicación y apego a la familia es parte de esta plusvalía emocional que producen las mujeres. El aporte femenino a la sociedad es tan importante como esencial su valoración equitativa.

“El fenómeno de la marginación comienza cuando la subordinación de hecho se convierte en subordinación de naturaleza” (Roudy, I. 1977:30 c.p. Gómez, L. 1997).

El problema se perpetúa dado que la mayoría de las madres transmiten este orden patriarcal en la crianza de sus hijos y en la educación familiar; reproduciendo esta distribución desigual de tareas. Esto refleja la “naturalización” de las desigualdades entre los géneros, así como la explotación femenina y el que las mujeres sean objeto de malos tratos y violencias.

La opresión que sufren las mujeres es consecuencia de la discriminación cotidiana, la sobrecarga laboral, del peso del hogar que todas llevan sobre sus hombros, la inermidad o ausencia de poder para decisiones autónomas y sus múltiples dificultades, de la soledad, de las violencias que ellas viven en su vida cotidiana por su condición existencial de ser mujer. Mujeres y varones, finalmente son víctimas de estos valores impuestos que condicionan las relaciones personales, laborales, sociales y políticas que responden a un sistema de dominación conocido como **patriarcado**.

Cuando se habla de opresión de la mujer no se pueden utilizar sólo categorías económicas. La opresión es un conjunto de actitudes que involucra también categorías psicológicas, emocionales, culturales e ideológicas.

El género es histórico y cambiante

En la historia todo cambia. El desarrollo de las ideas y conocimientos sobre las mujeres y los hombres es un **proceso histórico**, producido y reproducido a lo largo de las generaciones. Tienen modalidades y contenidos diferentes según las épocas, las culturas, las modas, las clases sociales, las religiones, las etnias,

las edades, los países, las características del lugar; en fin, **son variables**. En este desarrollo cambiante intervienen entonces otros determinantes humanos, socioculturales y geopolíticos.

Los procesos sociales, políticos, económicos y culturales propios de la historia de una sociedad están permeados por las ideas dominantes de género. Así, las construcciones de género cambian en el transcurso del tiempo, y estos procesos según su naturaleza y orientación pueden promover u obstaculizar los cambios en las concepciones, pautas y mandatos de género dominantes (Huggin's, M. 2005:40). No obstante, ha sido el devenir de las luchas y acciones colectivas e individuales las que han movilizand las transformaciones más importantes observadas en el siglo XX a favor del desarrollo de las mujeres.

Las crisis socioeconómicas, los procesos de globalización y las nuevas tecnologías en la vida cotidiana van produciendo cambios profundos en las relaciones humanas. En la medida que por medio de las tecnologías de comunicación e información social se van transformando las dimensiones temporo-espaciales, que las demandas y exigencias económicas son cada vez mayores, y que el mundo está cada vez más comunicado e interrelacionado, se van modificando los roles y expectativas de género, tanto para las mujeres como para los hombres. Sin embargo, estos cambios sociales no siempre han traído saldos positivos para la vida de las mujeres.

Entonces, las construcciones de género son cambiantes y se trata de que estos cambios puedan constituir progresos en la vida cotidiana de las mujeres y de los hombres. Lo más importante es que las construcciones de género son susceptibles de transformación. **Todas las construcciones socioculturales son deconstruibles**. Son modificables para vivir en forma diferente, como hombres y mujeres diferentes a los modelos tradicionales inculcados, un aspecto esencial para la construcción de una nueva sociedad, para una nueva humanidad. Ello requiere de acciones políticas colectivas planificadas que se traduzcan en **políticas públicas y programas sociales**.

I.5.Aspectos psicosociales del género

El género como identidad social

El género da cuenta de las características que la cultura y la sociedad asignan a los hombres y las mujeres en las diferentes culturas y en momentos históricos precisos. Mediante las construcciones de género, las sociedades elaboran las identidades sociales del hombre y la mujer. Estas identidades sociales funcionan en la vida cotidiana como modelos ideales o prototipos que sirven como guías de conducta a alcanzar para ser hombres o mujeres.

“Ciertamente todas las sociedades humanas han tipificado sexualmente las conductas en función del género de sus miembros; hay conductas –y rasgos, y creencias, y actitudes...– propias de mujeres y su contrapartida para hombres” (Jayme, M. y V. Sau. 1996: 88).

Éstas incluyen los **roles y estereotipos de género**. Las personas nacen hembras o varones y llegan a ser mujeres u hombres cuando se van realizando los comportamientos y expectativas que la sociedad espera de ellos. Ser mujer u hombre en una sociedad dada es una identificación social alcanzada con la socialización de género.

Socialización diferencial de género

La socialización puede entenderse como:

“el proceso por el que las personas aprenden y hacen suyas las pautas de comportamiento social de su medio socio-cultural” (Bosch, E.V. Ferrer y A. Alzamora. 2006.:51).

Los procesos de **socialización** permiten a los/as individuos/as apropiarse e internalizar los conocimientos, normas, regulaciones etc., que organizan la vida en una sociedad, para asimilar los comportamientos que le permitirán ser miembro/a de la misma. Estos procesos se desarrollan en dos etapas: la socialización primaria y secundaria. La socialización primaria es la que se recibe inicialmente y va desde el nacimiento hasta la adolescencia. La persona se adapta a la sociedad, elabora su identidad y provee la estructura básica para funcionar en ella. A través de este proceso los seres humanos elaboran su identidad personal -su sentido de sí mismos-, la cual integra la identidad sexual y la de género. La secundaria, ocurre cuando el/la individuo/a ya está socializado/a y adquiere nuevas áreas de competencia y conocimientos específicos para desarrollar papeles en las organizaciones sociales en las que participa (Berger, P. y Luckmann, T. 1972: 166-167). Se aprenden los roles de género, la posición de género, las normas y órdenes morales relacionados con lo adecuado y aceptado para ser mujer y hombre de acuerdo a las reglas sociales.

Según la teoría de la socialización diferencial, las personas elaboran identidades diferenciadas de género que se expresan en formas de pensar, sentir y en comportamientos; adquieren actitudes, normas y reglas sobre lo “bueno” o “lo malo”, de acuerdo a valoraciones distintas para las mujeres y los hombres y/o sobre lo femenino y lo masculino.

La socialización diferencial es un proceso complejo que se inicia con las relaciones parentales en la crianza y se sirve de múltiples agentes. Por su naturaleza social, reitera concepciones dominantes de género que reproducen las relaciones y condiciones que centran el poder en los hombres y subordinan a las mujeres. Los agentes de socialización o socializadores son: la familia, los grupos sociales y comunidades, el sistema educativo (formal e informal), los medios de difusión, de información y comunicación, la religión, las tradiciones y prácticas socioculturales, la lengua, el arte, etc. Aseguran la transmisión generacional de las construcciones dominantes de la feminidad y la masculinidad.

La coherencia y consistencia de los discursos transmitidos por los diferentes agentes socializadores es uno de los aspectos que garantiza la perpetuación de las concepciones dominantes de género, a pesar del carácter cambiante de las dinámicas sociales. A nivel individual y colectivo esto facilita que cada persona internalice los mensajes y asimile las pautas y los comportamientos diferentes para hombres y mujeres que le corresponden de acuerdo a su sexo. Así, a pesar de las diferencias individuales, los hombres y las mujeres tienden a comportarse homogéneamente como femeninas ellas y masculinos ellos. Esta omnipresencia de los mensajes y su reiteración congruente por los diferentes medios socializadores es una condición clave que garantiza el control y el mantenimiento del orden social de género. Tiene un efecto coercitivo y funciona como **profecía autocumplida**, al lograr que la gran mayoría de las mujeres y los hombres cumplan con las prescripciones y expectativas asignadas. Esto ocurre debido al éxito de estos procesos de socialización y educación, al tremendo peso de la ideología patriarcal que actúa en consonancia con los procesos psicosociales que lo aseguran, y no por el azar de nacer hembra o varón.

La identidad de género

Los seres humanos no son “tábulas rasas” o entes pasivos productos de estimulaciones sociales. Cada ser humano asimila las construcciones y prescripciones de género de acuerdo a sus procesos particulares de socialización primaria y secundaria, integrando otros determinantes psicológicos y biológicos individuales en el marco de su experiencia de vida e historia personal. La capacidad reflexiva es una cualidad que permite pensar sobre sí mismos, tener autoconsciencia (self) y regular el comportamiento facilitando los cambios y adaptaciones necesarias para vivir en sociedad. De este modo el género, en su dimensión psicológica individual, es asimilado e internalizado de forma particular y se integra en la psicología individual en la identidad de género.

La **identidad de género** es un concepto que denomina el sentido de pertenencia o autorreconocimiento individual a un género o ambos géneros o variaciones de éstos. Implica para una persona asumir los comportamientos, roles y expresiones considerados femeninos y/o masculinos en una sociedad dada, y que siente como propios. Ésta incluye: conductas, expresiones del lenguaje, formas de habla, gestos, manierismos, estilos de vestir, de arreglo personal, uso de adornos, etc., que constituyen la expresión de género al ser aprendidas e incorporadas en el comportamiento, actitudes y hábitos personales. Dado el caso, la identidad de género es psicológica e interna, no es fácil de apreciar y no es visible. **La expresión de género** es lo visible en las relaciones interpersonales, porque incluye aspectos que se observan en la apariencia y conducta personal, pero no siempre es un indicador confiable de la identidad. Las apariencias pueden llevar a juicios equívocos sobre las personas y su género asumido. Todos estos son aspectos socioculturales tradicionales asociados a lo “propio” de las mujeres y lo femenino o a los hombres y lo masculino, y están muy influidos por las modas, los medios de comunicación y la industria cultural.

Concepto

“Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente ese hombre y esa mujer: sujetos de su propia sociedad, vivientes a través de su cultura, cobijados por tradiciones religiosas o filosóficas de su grupo familiar y su generación, hablantes de su idioma, ubicados en la nación y en la clase en que ha nacido o en la que han transitado, envueltos en la circunstancia y los procesos históricos de los momentos y de los lugares en que su vida se desarrolla” (Lagarde, M.1996:11-12).

Roles o papeles de género

“Desde esta perspectiva psicológica masculinidad y feminidad se refieren al conjunto de atributos, actitudes y conductas que definen el comportamiento de cada individuo” (Martínez- Benlloch, et al. 1988 cit. Jayme, M. y V. Sau. 1996: 74).

Los roles de género están configurados por las funciones y tareas que deben cumplir los hombres y las mujeres en una determinada sociedad, tanto para el mantenimiento del orden social genérico como para el sistema social como un todo. Bastaría imaginar *¿qué sucedería en el mundo si las mujeres hicieran una huelga de brazos caídos?*

Las formaciones sociales presentan una diversidad cultural que muestra unidad en el orden de género con variaciones socioculturales, o de acuerdo a las clases sociales o de grupos étnicos y pueblos indígenas, o de edad, o de sexo-diversidad; en todas se reproduce la **división sexual del trabajo** que sustenta el patriarcado: las mujeres para los roles domésticos y los hombres para los roles proveedores y públicos.

“El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (Lamas, M.: 1996:4).

“Estos roles o papeles, que han sido inculcados, cambian con el transcurso del tiempo y varían grandemente dentro de una misma cultura, y de una cultura a otra” (Huggin’s, M. 2005:40).

Estereotipos de género

El concepto de **estereotipo** hace referencia a una forma de categorización o clasificación social simplificada que permite a las personas representarse rápidamente ante los demás. Es un proceso mental compartido o sociocognitivo en el cual, al ordenar el mundo social en grupos se tiende a clasificar a los demás seres humanos de acuerdo a sus características, rasgos y valoraciones atribuidas, las que se simplifican y generalizan a todo el grupo clasificado, creando distorsiones. Es decir, se suele asociar características a grupos de personas basados en creencias y prejuicios -independientemente de que las posean o no- como una tendencia humana que surge en la complejidad de las dinámicas sociales de la vida urbana y la comunicación de masas para facilitar su manejo.

“Los estereotipos de género hacen referencia a los rasgos que supuestamente poseen los hombres y las mujeres, lo cual distingue a un género de otros” (Baron. R. y D. Byrne, 1998:262)

Los **estereotipos de género** surgen a partir de las creencias o los pensamientos que “etiquetan” las conductas y características asignadas como femeninas y masculinas. Se sustentan en los roles e identidades que socialmente son atribuidas a los hombres y a las mujeres mediante la acción socializadora, la permanencia en el tiempo y las prácticas sociales confirmadoras. Los estereotipos son asumidos como naturales y son productos ideológicos constituidos por:

“Sistemas de creencias compartidas acerca de los grupos de ‘hombres’ y de ‘mujeres’ en general o sobre las características de masculinidad y feminidad por ellos desarrolladas” (Barberá Heredia, E. 2004: 79).

Estas ideas y creencias son aprendidas dentro de la familia, en los grupos, en la escuela, en las religiones; son sostenidas por las instituciones y los medios de comunicación y corresponden con lo aceptado como “normal” o “natural” dentro del sistema de dominación patriarcal. En la medida que la gente actúe dentro de los estereotipos genéricos o del “deber ser” como mujeres u hombres, tendrán aceptación dentro de la sociedad. Los que realicen conductas, prácticas o acciones que se salgan de lo establecido o transgredan las normas, desafiando estas concepciones tradicionales, correrán el riesgo de ser vistos y tratados como desviadas/os, raras/os o locas/os.

Diferentes estudios de psicología de género han identificado una serie de estereotipos predominantes en la cultura patriarcal en la sociedad occidental. A continuación se reseña una importante investigación que muestra los más frecuentes y comunes⁵.

5 Estudio realizado por George Simons, G. Deborah Weissman (1990). Men and Women: Partners at Work. Crisp Publications, Inc. Los Altos Ca. En: CEDPA. The Centre For Development and Population Activities (2000). Género, salud reproductiva y defensa y promoción. Manual de Capacitación. Serie Manuales de Capacitación de CEDPA. Washington D.C. p. 51. Cp. MSDS (2002); Huggins, M. (2005).

ESTEREOTIPOS COMUNES DE GÉNERO

Las mujeres son ♀	Los hombres son ♂
Dependientes	Independientes
Débiles	Poderosos
Incompetentes	Competentes
Menos importantes	Más importantes
Emocionales	Lógicos
Ejecutoras	Elementos de decisión
Amas de casa	Proveedores
Elementos de apoyo	Líderes
Frágiles	Protectores
Volubles	Consecuentes
Tímidas	Valientes
Apaciguadoras	Agresivos
Cautelosas	Aventureros
Flexibles	Concentrados
Cálidas	Autodependientes
Pasivas	Activos
Seguidoras	Dirigentes
Espectadoras	Realizadores

ESTEREOTIPOS COMUNES DE GÉNERO	
Las mujeres son ♀	Los hombres son ♂
Modestas	Ambiciosos
Subjetivas	Objetivos
Calladas	Expresivos
Secretarias	Jefes
Maternales	Afirmativos
Delicadas	Fuertes
Excitables	Estoicos
Pacientes	Impetuosos
Alegres	Decididos
Cuidadoras	Realizadores
Cooperativas	Competitivos

Los estereotipos genéricos en la cultura cotidiana

Se parte del *género* como una construcción cultural que ha distinguido lo masculino de lo femenino de una manera jerárquica desigual y discriminatoria para las mujeres, que ha influido en la cultura, el lenguaje y el conocimiento, reproduciendo estos estereotipos y roles en la vida cotidiana.

Es interesante analizar cómo estas características atribuidas forman oposiciones por antagonismos, por ejemplo: “*la mujer es dependiente y el hombre es independiente*”. Se observa así que

al **estereotipo masculino** se le asocia la fuerza, la inteligencia, el poder y la capacidad decisoria, así como lo productivo, lo político y el ámbito público por ser considerados proveedores. Mientras, el **estereotipo femenino** se asocia a las mujeres como seres débiles, frágiles, emocionales y ejecutoras; que en correspondencia se les asigna: lo familiar; lo doméstico, lo no productivo y el ámbito privado, esto por la capacidad reproductiva y la condición maternal.

Analizando los contenidos de los estereotipos masculinos y femeninos, destaca su representación como polaridades, interrelacionados. Esta visión estereotipada manifiesta que lo que no es masculino es por defecto femenino.

¿Qué se les transmite a los hombres?

A la mayoría de los hombres, de niños les dijeron que para ser un “varón de verdad” debían hacerse cargo de su familia económicamente. Que serían jefes del hogar y que como buenos jefes deberían tomar las riendas de su familia, decidir lo importante y tener la autoridad sobre su esposa y sus hijos e hijas.

Se les enseñó que deberían velar por mantener la moral familiar, cuidar la conducta de sus integrantes y sancionar cuando algo se descarriara. Es decir, que eran los representantes casi únicos de mantener su casa y llevar a su familia hacia adelante. Se les exigió seguridad, fuerza, responsabilidad, capacidad de trabajo y de mando.

Se les dijo que los hombres no lloran, que para emocionarse están las mujeres y que debían mantener esa conducta rígida de por vida, para no parecer “debiluchos”.

¿Y a las mujeres?, ¿qué se les inculca?

A la mayoría de las mujeres se les enseñó que la única y mayor aspiración de su vida pasaba por ser madres, que debían ser buenas, honestas y hacer caso a lo que les dijeran sus padres, sus hermanos, y cuando se casaran, obedecer a sus esposos. Si se quedan viudas o solas, entonces, a obedecer a los hijos.

Que no había mayor placer que servir a los demás y sacrificarse por su familia sin importar lo que ellas necesitaran. Que ellas serían las “reinas del hogar” y ese sería el ámbito en el cual se moverían. Que debían ser amables, obedientes y cuidar de su familia las 24 horas.

Que su lugar era el de apoyar a su esposo, manteniéndose en segundo lugar y que si salían de su casa para trabajar o estudiar debían cuidar que esto no interfiriera en su responsabilidad hogareña.

Estas ideas dominantes sobre una supuesta “naturaleza” de la mujer y del hombre, sólo han limitado las condiciones de vida de los sujetos/as que son obligados a cumplir con estas pautas. Son injustas para ambos al entrar en abierta contradicción con las exigencias de un mundo globalizado, donde el hiperindustrialismo y las crisis del modelo capitalista generan exigencias opuestas con el orden patriarcal. Se obstaculiza el libre desarrollo de sus potencialidades y capacidades individuales, coartando la libertad de desarrollarse, expresarse y reconocer sus necesidades, más allá de las identidades y roles tradicionales de género.

El problema no es la diferencia:

“La diferencia se produce sola; la igualdad hay que construirla”
(Lamas, M. 1997).

El problema no es que varones y mujeres sean diferentes -que lo son-, el problema es que lo expresado en los estereotipos y roles de género no son las diferencias reales. Estas diferencias se han traducido en desigualdad jurídica, social y política y los estereotipos son una forma de sexismo que profundiza las inequidades y perpetúa el patriarcado.



EL PATRIARCADO 2

En casi todos los aspectos desarrollados en los segmentos anteriores se alude al patriarcado como elemento originario de las desigualdades entre hombres y mujeres. Éste etimológicamente significa “**gobierno de los padres**” y hace referencia a un tipo de organización social en la que los varones ejercen la autoridad en todos los ámbitos, asegurando la transmisión del poder y la herencia por la línea masculina.

Se llama **patriarcado** al sistema social basado en la apropiación, concentración y monopolización del poder y la autoridad por parte de los hombres sobre las mujeres y otros hombres, existente en las sociedades antiguas y modernas.

“El patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación donde el paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres” (Lagarde, M., 1996;52 c.p. Bosch, E.V. Ferrer y A. Alzamora. 2006:27).

Este uso del término proviene de la obra de la feminista Kate Millet (1969), quien hizo referencia al patriarcado en tres sentidos:

- Como organización y estructura sociopolítica que asegura el poder de los hombres y subordina a las mujeres, por lo que la relación entre los sexos es política.
- Como ideología o sistema de creencias que sostiene este orden social apoyándose en una supuesta supremacía

biológica y que se impone por la fuerza y justifica la violencia contra aquellas mujeres que desobedezcan los mandatos de género, de la familia y la sociedad patriarcal.

- El género como una identidad adquirida.

Según los estudios históricos y antropológicos, el patriarcado ha existido desde tiempos inmemoriales y actualmente está presente en todas las sociedades. Su carácter universal no se admite como argumento legitimador; aunque no siempre los hombres detentaron el mismo poder; ni las relaciones con las mujeres fueron iguales, pues no hay referencias científicas de sociedades matriarcales o sociedades regidas y gobernadas por las madres o las mujeres. El **matriarcado**, que es el gobierno de las mujeres, no debe ser confundido con la **matrilinealidad**, que es referente a la organización familiar o sucesión por la madre o línea de parentesco materno. Una cosa es que la madre sea el eje de la familia y otra que el poder lo tengan las mujeres. Las investigaciones en el área dan cuenta de sociedades más igualitarias y equitativas mas no matriarcales.

El patriarcalismo de refiere a una estructura básica de organización social montada en torno al varón de mayor edad y figura de autoridad. La esencia del patriarcado es la autoridad masculina como eje de poder en la familia, en la comunidad, en el grupo social y en el sistema social. Como contraparte está el sometimiento y la subordinación de las mujeres legitimando el uso de la violencia hacia ellas, infantes, otros hombres y otros grupos o pueblos (Castells, M. 1998).

“Una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad de los hombres sobre las mujeres y sus hijos impuesta desde las instituciones. Para que se ejerza esa autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales también estarán marcadas por la dominación y la violencia que se generan en la cultura e instituciones del patriarcado” (Castells, M. 1998: 159).

Las formaciones sociales cimentadas bajo el patriarcado se estructuran sobre una ancestral organización de tareas, funciones y roles sociales basadas en la condición reproductiva. Esta distribución, llamada **división sexual del trabajo**, estatuye a las hembras como reproductoras y a los varones como proveedores, constituyendo el principio de organización jerárquica de la familia extendido a toda la sociedad. El control de las mujeres -incluyendo el uso de la violencia- es un elemento clave en la perpetuación de este sistema.

El patriarcado, como organización social se encuentra presente en los actos aparentemente más privados y personales. Condiciona la forma en que se establecen relaciones interpersonales en todas las dimensiones: sexual, familiar, económica, cultural y política. Aunque no es un orden “natural”, el patriarcado se refleja en un conjunto de prácticas generadoras de desigualdad y sometimiento hacia las mujeres. El poder patriarcal también instaaura relaciones de subordinación de unos hombres hacia otros, los que considera inferiores, como los niños, los adolescentes, los esclavos y los considerados diferentes étnicamente o culturalmente, etc.

Se entiende por **orden patriarcal**:

“Orden psicosocial existente, incluida la tupida red de relaciones interpersonales que, como filamento de una inmensa tela de araña, une, reúne, vincula, acerca, capta, remite y circula de unas personas a otras en todas direcciones. A este orden desde el feminismo, se le vino a llamar patriarcal para expresar que ha sido a partir del concepto de padre, entendido como categoría de poder, trascendida la palabra desde lo biológico y real a lo simbólico y cultural, mediante el que sólo los varones deciden quién es quién, qué lugar se le asigna a cada cual, incluidos ellos mismos (...), en el orden de los acontecimientos, de las expectativas y las necesidades” (Sau, V. 2004:117).

No hay un fundamento que justifique el patriarcado, salvo la sustentación del poder masculino, que es de igual forma una **razón patriarcal**. Así, este sistema social ha cambiado históricamente con las transformaciones económicas para mantener el poder de los hombres y perpetuarse ideológicamente, pues se trata de un orden político y como tal, éste puede transformarse a partir de la toma de conciencia y la acción colectiva en contra de las desigualdades dentro de las relaciones entre hombres y mujeres.

El patriarcado, como base de organización de la vida social, está presente en las relaciones humanas de hoy en día.

Visibilizarlas es el primer paso para poder transformarlas.

Todo compromiso con una transformación social, política y económica involucra luchar por un sistema justo e igualitario, que incluya de manera equitativa a hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

“El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género” (Lagarde, M. 1996:3).

Las feministas ubican en el patriarcado la causa primaria de las desigualdades de género. Esto implica localizar la responsabilidad de la discriminación, opresión y violencia más en este orden

social y su ideología, que en las personas portadoras de ellas, que bien pueden ser hombres o mujeres.

“La desigualdad de género es consecuencia de las jerarquías que mantienen y sostienen la subordinación de las mujeres. Su sustento son las prácticas culturales discriminatorias o de doble estándar, naturalizadas [naturalización] hasta el punto de pasar desapercibidas [invisibles], que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones” (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

2.1. División sexual del trabajo y de la vida social

Uno de los aspectos más evidentes del sistema patriarcal es la prevalencia de la **división sexual del trabajo**, una forma primaria de distribución desigual de funciones y tareas entre hombres y mujeres, que deviene de los primeros tiempos de la historia en los que fue necesario la especialización de las tareas para asegurar la supervivencia, y que ha perdurado a lo largo de la historia. El patriarcado impulsó la asignación de diferentes tareas para hombres y mujeres, y posteriormente, a través de numerosos mecanismos se autojustificó argumentando que estas tareas adjudicadas a ambos sexos eran “naturales” por estar derivadas de la biología

En la actualidad, la división sexual del trabajo instaaura las oposiciones entre trabajo doméstico o reproductivo -desvalorizado e invisible- contra trabajo productivo- remunerado, visible y valorado-. Esta es una división que emergió en un momento histórico determinado y que no tiene sustento alguno en ningún aspecto biológico comprobado. En la concepción dominante de género o patriarcal, aún se atribuye a la mujer los asuntos domésticos y reproductivos justificándolo por su rol maternal; y a los hombres, lo productivo debido al rol proveedor asignado. Así también, se distribuyen los espacios propios para ellas y ellos. Éstos están “**territorializados**”, como **espacios públicos**: los propios del in-

terés común y colectivo; éstos son la calle, la empresa, las plazas, el parlamento, etc., al hombre, y los **espacios privados**: ámbitos particulares a la vida privada de las personas; es decir, el hogar y la casa a la mujer. Al considerarse al hombre propio de la calle, le corresponde el espacio público y el trabajo productivo, lógica que confinó a la mujer al hogar y al trabajo doméstico, limitación de la libertad de la mujer que garantizó además el control sexual.

“La concepción dominante de género que ha imperado en la llamada cultura occidental, han sido sometidas a un lugar subordinado en la estructura de géneros, siendo considerados como responsables del mundo doméstico y de las tareas propias de la reproducción social de la vida, a partir de su vinculación más visible en las labores de la reproducción de la especie humana” (Huggin’s, M. 2002).

A partir de la división sexual del trabajo se espera que los hombres cumplan con la **función productiva**, lo cual asegura la incorporación al aparato productivo de un país, teniendo a su cargo la manutención económica de la familia. Esta forma de trabajo es siempre remunerado, por lo cual es valorado socialmente, adquiere visibilidad y se le denomina **trabajo productivo**. A las mujeres se les adjudica principalmente la **función reproductiva**, esto incluye: las tareas domésticas y la atención del hogar; el cuidado de hijos e hijas, adultos/as mayores y la familia. Esta otra forma de trabajo fue denominado **trabajo doméstico**, también llamado **trabajo reproductivo**, por cuanto es esencial para la reproducción de la fuerza laboral. No obstante su relevancia sigue siendo desvalorizado, no es considerado un trabajo -a pesar de la cantidad de esfuerzo que demanda- sino que se considera una “función femenina”. Las mujeres amas de casa no perciben ingresos por las labores que realizan y sólo es remunerado -y mal remunerado- cuando es realizado por otra mujer contratada para este fin. Como se realiza dentro del hogar, no es valorado como importante a nivel macroeconómico y

por ello, se hace invisible a la mirada de la sociedad patriarcal. De allí que se le denomine “**trabajo invisible**”.

DISTRIBUCIÓN DE ROLES Y ESPACIOS SEGÚN LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO TRADICIONAL		
	Hombres ♂	Mujeres ♀
ROLES	Productivos	Reproductivos
FUNCIONES	Proveedores, mantenimiento de la familia	Mantenimiento del hogar Cuidado de la familia y crianza de los hijos/as
TRABAJO	Visible y remunerado Doméstico: reparaciones de plomería, electricidad	Doméstico, invisible y no remunerado Productivo: con menor sala- rio y doble culpa
JORNADA	Fuera del hogar Dentro del hogar ("ayuda")	Dentro del hogar Fuera del hogar: doble y triple jornada
ESPACIOS	Calle, empresa, banca, parlamento, instituciones	Hogar, familia, comunidad, salud
LUGARES	Reconocidos y valorados	No reconocidos y no valorados
DESCANSO	Descanso dentro del hogar	Fuera del hogar
ÁMBITO	Público	Privado

Esta separación de roles, funciones y espacios opera en forma limitante para el desarrollo personal y social. Es el soporte de las asimetrías en las relaciones entre hombres y mujeres, pues con estas jerarquías se otorga mayor valor a los roles, funciones y espacios de los hombres que al de las mujeres. Se otorga el poder de la autoridad a los hombres como entes reguladores y decisorios, despojando -en mayor o menor grado- a las

mujeres de las decisiones sobre su vida, su cuerpo, sus asuntos y relegándolas a roles secundarios. Los hombres descansan todas sus necesidades básicas de abrigo, alimentación, vestido y hasta autocuidado en la responsabilidad femenina, adquiriendo una alta competitividad en el reñido ámbito productivo transferida de ellas. Parte importante del éxito en el funcionamiento laboral masculino es derivado de la apropiación del trabajo doméstico de sus mujeres. Su participación en las tareas domésticas está limitada al rol de proveedor; a aquellas que ellos acceden y siempre el peso del funcionamiento hogareño queda sobre los hombros de ellas.

La división sexual del trabajo existía en otros modos de producción anteriores al capitalismo, permaneció desde el mundo antiguo al feudalismo y se ha mantenido a través de la historia. Así pues, la organización social clasista y jerárquica del sistema capitalista se benefició con esta preexistente división. El patriarcado y capitalismo son aliados en la conformación de un sistema opresivo y excluyente, generadores de miseria, explotación y desigualdad.

2.2. El patriarcado como ideología sexista

El patriarcado se ha perpetuado -desde el mundo antiguo y el feudalismo, hasta el capitalismo hiperindustrial actual-, debido a que la división sexual del trabajo continúa en las relaciones sociales de género correspondientes a las diferentes sociedades y en todos los modos de producción, a través de los cambios históricos. No obstante, en todas estas sociedades patriarcales, las mujeres han sido subordinadas a los hombres basándose en las mismas ideas.

De este modo, los distintos modelos de familia que se han dado en los diferentes modos de producción a lo largo de la historia patriarcal, parten de una misma forma de pensar: la división

binaria entre los sexos opuestos y jerarquizados, mujer-hombre y sus correspondientes construcciones genéricas vistas como “naturales”. Estas nociones y concepciones son ideas dominantes que conforman una **ideología**.

El término **ideología patriarcal** hace referencia a:

“Serie de recursos culturales y mecanismos políticos (disuasión, amenaza, castigo, obligación, prohibición, etc.) cuyo objetivo es mantener y seguir reproduciendo bajo nuevas formas la organización patriarcal de la sociedad” (Sau, V. 2004:117).

La ideología patriarcal tiene expresiones en múltiples aspectos de la vida y se expresa en diversas formas de sexismos.

Sexismos

La ideología patriarcal soporta el **sexismo**. El sexismo es una forma de pensar y actuar que sustenta y justifica la discriminación basada en el sexo de la persona, por considerarla inferior. La forma más conocida es la que sostiene la supremacía masculina basada en la supuesta superioridad del varón sobre la inferioridad de la mujer. Los tipos de sexismo hacia las mujeres más relevantes y frecuentes son: el machismo, la misoginia y la homofobia. Una característica común a todas ellas es que son las expresiones de dominio masculino patriarcal.

Sexismo: “Se entiende como una actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico (hombres y mujeres). De forma más restringida lo más frecuente ha sido entenderlo como una actitud de prejuicio hacia las mujeres. Suele entenderse también una ideología, un conjunto de creencias acerca de roles, características, comportamientos, etc. considerados apropiados para hombres y mujeres, y sobre las relaciones que los miembros de ambos grupos deben mantener entre sí. Esta ideología contribuye al mantenimiento del statu quo, esto es, a que se perpetúe la situación de subordinación y de subyugación de las mujeres como grupo” (Moya Morales, M. 2004: 293).

El **machismo** es un conjunto de actitudes, comportamientos y prácticas sexistas discriminatorias, despectivas, vejatorias y/o humillantes contra las mujeres. Es expresión de un **sexismo hostil** que rechaza a las mujeres cuando son percibidas como amenazantes por su competitividad o simplemente por mantener el dominio masculino. Puede valerse de la violencia de género, es decir, incluir el uso de mecanismos de coacción, material o simbólicos para mantener el poder o imponer el dominio del hombre, el macho.

“el machismo lo constituyen aquellos actos, físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social (...). El machista generalmente actúa como tal sin que, en cambio, sea capaz de <<explicar>> o dar cuenta de la razón interna de sus actos. Se limita a poner en práctica de un modo grosero (grosso modo) aquello que el sexismo de la cultura a la que pertenece por nacionalidad y condición social le brinda” (Sau, 2000: 171).

El machismo es sexismo en acción

Hay muchos ejemplos de ello en la cultura popular. Los refranes son una forma común y compartida que reproduce estos valores y para muchos/as constituyen una guía de conducta.

REFRANERO MACHISTA	
Respecto a los hombres	Respecto a las mujeres
El hombre se tuerce pero no se rompe	La mujer y la sartén, en la cocina es donde están bien
Tabaco, vino y mujer; echan al hombre a perder	Cuando se muere el gallo, la gallina a cualquier pollo se arrima
El que cree en mujer no cree en Dios	Mujer sin hijos, jardín sin flores
El hombre puja pero no llora	A la gallina y a la mujer, le sobran nidos donde poner
Es de sabios cambiar de mujer	No hay mujeres feas, sólo poco alcohol

La **misoginia** es una forma extrema de sexismo. Es el odio, aversión y rechazo de las mujeres y lo femenino. Ese rechazo proviene de las creencias y prejuicios negativos, y se traduce en conductas vejatorias y de desprecio hacia ellas. Generalmente son prácticas machistas perpetradas por hombres, pero en ocasiones también por algunas mujeres.

Esta forma arraigada de sexismo machista también castiga y legitima la violencia hacia los hombres que tienen sexo con otros hombres, a las lesbianas, transexuales y otras personas sexo-diversas, con énfasis en cualquier comportamiento que consideren femenino en los varones, siendo esto base de la **homofobia**. La homofobia es el rechazo, que puede llegar al odio, hacia las personas homosexuales; que también es violencia de género dado que es el reflejo de la misma ideología patriarcal heterosexista, que preconiza la heterosexualidad como norma

social y rechaza toda expresión sexual o de género que atente contra su lógica binaria de los sexos y los géneros.

El sexismo puede manifestarse de diversas maneras e intensidades. Entre ellas, existe el sexismo “duro”, también llamado **sexismo hostil**, como expresión de las formas más fuertes y convencionales por su antigüedad, por lo que también se lo refiere como el “**viejo sexismo**” y se sostiene en la supuesta inferioridad natural de las mujeres. No obstante, según investigaciones recientes, puede manifestarse en distintos argumentos y estilos. Algunos de ellos son:

- a) **Un paternalismo dominador:** considera que las mujeres son más débiles e inferiores a los hombres, por lo que necesitan de ellos y de la figura dominante masculina.
- b) **Una diferenciación de género competitiva:** considera que las mujeres por ser diferentes a los hombres no tienen las características necesarias para dirigir y gobernar las instituciones, razón por la que deben permanecer en el hogar y dedicarse a la familia.
- c) **La hostilidad heterosexual:** se basa en que las mujeres tienen un poder sexual que las hace peligrosas y manipuladoras para los hombres, por lo que la sensación de dependencia masculina genera resentimientos que justifican agresiones contra las mujeres (Glick y Fiske, 1996, c.p. Moya Morales, M. 2004: 276).

Otra forma de sexismo es el denominado **sexismo benévolo**, caracterizado por actitudes de tono afectivo como positivismo centrado sólo en los estereotipos de las mujeres, el cual las reconoce sólo de forma limitada y según los roles tradicionales que éstas pueden desempeñar: madre, esposa, cuidadora, etc., aspecto que tiende a comportamientos prosociales y al mantenimiento de la imagen del hombre como benefactor (Moya Morales, M. 2004: 293).

Los estudios e investigaciones psicosociales sobre estas expresiones revelan que dicha ideología está en franco retroceso en el mundo occidental debido a que algunas creencias y actitudes sexistas pueden ser más positivas que negativas, pues le otorgan mayor valor a los roles de la mujer. No obstante, dichas valoraciones surgen de las concepciones tradicionales de subestimación femenina, por lo que se evidencia que la ideología patriarcal se transfigura para permanecer anclada en la cultura y sostener su orden.

Así están surgiendo nuevas formas de sexismos o **neosexismos**. Éstos se desarrollan entre los avances obtenidos por las mujeres en el área laboral y educativa, ya que no sostienen la inferioridad, ni defienden la discriminación, pero desvaloran dichos logros como innecesarios o exagerados. Están más relacionados con el sexismo hostil tradicional, que va en contra de las políticas y legislaciones de acción positiva hacia la mujer. Otra forma de sexismo es el **ambivalente**, el cual se apoya en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y la atracción sexual. La combinación de actitudes hostiles y subjetivamente benevolentes hacia las mujeres se conoce como sexismo ambivalente, ya que considera que las mujeres tienen un estatus inferior al de los hombres, pero son importantes para el rol reproductivo por lo que hay que protegerlas y amarlas.

“Todos/as participamos de un conjunto de relaciones de género, todos recibimos una socialización de género desde muy temprano, y todos reproducimos, muchas veces inconscientemente, ideologías y prácticas respecto a las relaciones entre los géneros en las pequeñas y grandes acciones de la vida” (Anderson, J. 1997c.p. Huggins, 2002).

“Todos/as compartimos la concepción de género dominante en nuestra sociedad aunque progresivamente, por procesos de reflexión, introduzcamos cambios en esa concepción que nos permite subvertirla y transformarla, en busca de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres” (PES, MSDS, 2002).



EL SEXISMO

TAMBIÉN ACTÚA EN LA PUBLICIDAD COMERCIAL

Androcentrismo o el hombre como centro

Una de las consecuencias psicosociales más relevantes de la ideología patriarcal es el **androcentrismo**. *Andros* significa en griego: ser de sexo masculino; también es sinónimo de *virtud*. Androcentrismo, es un concepto que señala al hombre como centro o modelo de la especie humana. Éste denomina la visión y conocimiento del mundo y de la humanidad a su imagen y semejanza, de lo masculino como esencia de lo humano y como sujeto universal.

El androcentrismo coloca al hombre y la óptica masculina como centro o eje del saber y el conocimiento. Es predominante en la cultura, en las tradiciones, en las ciencias y en el conocimiento humano. Es otra forma de sexismo incrustado en el saber científico y en las instituciones, por lo que está en las prácticas sociales. Todo el estudio psicológico, antropológico, sociológico, jurídico, histórico de lo humano, y así en otras disciplinas, está centrado en el hombre, elaborado desde la visión masculina como única, generalizándola para toda la especie humana. En esta perspectiva, al no considerarse las diferencias sexuales, ni de género, no se identifica a las mujeres como sujetos de conocimiento, tampoco su punto de vista, ni las desigualdades y diferencias entre hombres y mujeres. Lo femenino como diversidad humana que expresa a esa otra mitad de la humanidad, no existe.

El androcentrismo impone el punto de vista masculino desde las ciencias y el conocimiento, bajo su pretendida neutralidad y asepsia científicas. Esto reproduce en la cultura la perspectiva que pone como referente el modelo masculino y la visión masculinizada universalista de lo humano. Así, el conocimiento y las ciencias han avanzado sobre modelos y referentes masculinos que legitiman sus significaciones y el punto de vista patriarcal como únicas, verdaderas y válidas.

“El androcentrismo patriarcal refuerza el etnocentrismo, al permitir a unos hombres expropiar a los otros, porque en la política patriarcal es legítimo el uso de la violencia en la defensa personal, social y del propio mundo. Es válido su uso para ampliar los límites del propio mundo y se expresa de manera positiva como conquista” (Lagarde, M. 1996:78).

La historia universal está protagonizada por hombres: escritores, pensadores, filósofos, presidentes, científicos, militares y estrategas, médicos, químicos, astronautas y matemáticos. Esto no se debe a que los hombres sean más inteligentes, más hábiles, más aptos o más capaces, sino a que el referente androcéntrico no “ve” a las mujeres. Así, éstas no aparecen en la historia oficial, ni se brinda atención a sus aportes ni protagonismos. Han estado históricamente relegadas a funciones secundarias y desvalorizadas socialmente. En los numerosos casos en que las mujeres desarrollaron y ocuparon lugares de supremacía, la historia oficial, dominada por el pensamiento patriarcal, se encargó de ocultar los nombres y los actos de estas protagonistas. Por lo tanto, el trabajo de científicas, médicas, matemáticas, escritoras, luchadoras sociales, estrategias militares, lideresas, artistas, investigadoras y astrónomas es una parte de la historia de la humanidad que aún permanece silenciada.

**EL GÉNERO
EN LA VIDA COTIDIANA**

3

3. 1. Las mujeres y el trabajo: la doble y triple jornada

Se define el trabajo como el esfuerzo físico y mental que tiene por resultado la transformación de un bien o un servicio.

El trabajo denominado tradicionalmente doméstico, está conformado por una serie de actividades y tareas destinadas a producir bienes y servicios en el marco del hogar y el hábitat familiar. Estos bienes y servicios proveen las condiciones para que todas las y los miembros de la familia puedan realizar cómodamente sus actividades fuera del hogar. Los hombres pueden trabajar y los hijos e hijas pueden estudiar gracias a que cuentan con una infraestructura doméstica. Esto mínimamente incluye: una casa limpia y confortable donde descansar, ropa limpia y planchada para vestirse, comida caliente para alimentarse y demás. Todo esto viene con cuidados y atenciones amorosas que brindan seguridad y afecto, actividades que están orientadas a la construcción y mantenimiento del hogar, siendo éste más que la casa donde habita la familia.

El hogar es el espacio físico y psicosocial que permite el desarrollo físico, psíquico y social de los hombres y las mujeres. Es un trabajo de producción y desarrollo de personas -basado en el cuidado y crianza de los hijos/as y demás integrantes y relaciones de la familia-, como estructura de vínculos está fuertemente mediada por la intervención de la madre. Este trabajo invisibilizado garantiza el bienestar del hogar, lo que implica asegurar las

condiciones domésticas y familiares para el buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, y frecuentemente, la mayoría no toma en cuenta el agotamiento físico y emocional que éste genera debido a la sobrecarga de tareas que implica.

De igual forma, cuando las mujeres, además de garantizar el funcionamiento doméstico, deben salir al mercado de trabajo, se origina la llamada **doble jornada**.

Doble Jornada: *“Condición a la que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros”* (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal Mujeres en red).

Las mujeres han trabajado siempre y han trabajado mucho. Por un lado han realizado las tareas más rudas en los campos, en las minas y como obreras con salarios muy reducidos desde los albores de la era industrial hasta el momento. Pero además, siempre han trabajado en sus casas, también realizando los trabajos más pesados y exigentes, cuidando a los hijos e hijas, garantizando la subsistencia de toda la familia y el cuidado de los enfermos y enfermas.

En el siglo XX las mujeres accedieron al mercado de trabajo y recibieron una remuneración por esto, sin embargo, por su condición de mujeres recibieron los salarios más bajos. *“Igual salario por igual trabajo”* ha sido una demanda histórica aún pendiente de las obreras en el mundo, reforma que sólo desde hace pocos años fue incluida en las leyes y contratos laborales de muchos países.

En los últimos 30 años ha aumentado la participación de las mujeres en el mercado laboral, participación principalmente en la rama de los servicios de educación y salud (sector terciario)

y sector informal. Muchos de estos trabajos son en labores de cuidado y mantenimiento, extensiones del trabajo doméstico en diferentes áreas de la economía y prestación de servicios. Son significativamente minoritarios los que éstas ejercen en puestos directivos, en cargos de decisión. Al respecto, en Venezuela, continúa la creciente tendencia de incorporación de mujeres a la población económicamente activa, la tasa de actividad económica de las mujeres es 50,1% (2007. cp. Gómez, L. 2009).

Este incremento de las mujeres en trabajos remunerados tiene su origen en la transformación de los roles de género a partir de las conquistas ciudadanas alcanzadas durante el siglo XX. En lo referente a la economía, dicha incorporación al mercado laboral también se le atribuye a la crisis del modelo económico post-industrial, ya que no puede prescindir de la mano de obra femenina para poder continuar con su expansión y crecimiento. Otros cambios sociales que inciden son: el proceso de urbanización y concentración demográfica creciente en las grandes ciudades, la expansión y diversificación del sector de servicios, el proceso de tecnificación e industrialización de sectores importantes de la economía, entre otros. Éstos conjuntamente interactúan con el incremento de los hogares encabezados por mujeres, la migración creciente de las mujeres del campo a la ciudad, la reducción de la fecundidad -cada vez las mujeres tienen mayor control de su reproducción-, el aumento de la escolarización y capacitación de las mujeres; así como las transformaciones en la vida cotidiana y en las nuevas formas de familia que están emergiendo con la globalización y el hiperindustrialismo.

“El trabajo femenino se caracteriza por la segregación ocupacional, por la división del trabajo por género, no existe un incremento significativo en prestaciones, los salarios en promedio son menores a los que se perciben los varones –aún en puestos de igual jerarquía–, alta frecuencia de informalidad en el empleo y condicionamiento por los tiempos del ciclo reproductivo, desvalorización social de la fuerza de trabajo femenina, aplicación contradictoria de la ley, imposición de consideraciones patriarcales, obstáculos sociales para escalar puestos, subocupación frecuente y doble jornada de trabajo” (Texeira, 1989; Garduño, 1994, c.p Rodríguez C. M.; Frías A., I.; Barroso V., R.; Ramírez P.J.A.).

La rutina diaria en la vida de las mujeres comienza con las tareas del hogar y el cuidado de su familia, continúa en su empleo remunerado -desde el cual muchas veces coordina y asegura tareas domésticas, como el transporte de los hijos de la escuela al hogar-, y termina nuevamente asumiendo tareas pendientes del trabajo del hogar al llegar a casa hasta irse a dormir. Si bien se menciona al trabajo doméstico como un aporte indispensable para el funcionamiento familiar, no se le reconoce desde una perspectiva socioeconómica, ni se mide en las estadísticas sociales.

Un buen ejemplo se ilustra en la alimentación familiar. Si la familia tuviera que alimentarse con comidas ya preparadas en comercios como restaurantes, el gasto mensual sería impagable. Cuando las mujeres preparan los alimentos dentro del hogar, el costo de la alimentación se reduce sustancialmente y, en la mayoría de los casos, se aseguran también, los mejores productos nutrientes para la familia. En este caso, no se paga mano de obra, ni horas extra, ni trabajo especializado, ni impuestos, ni un porcentaje de ganancia, ni tampoco los gastos relativos a la manutención de un comercio; siendo esta la diferencia del valor agregado que genera el trabajo doméstico. Igual sucede con el cuidado de los niños/as y adultos mayores, la higiene de la casa, el lavado y planchado de la ropa, entre otros.

Cada día aumenta el ingreso de mujeres al ámbito público, no correspondiendo así, el ingreso de los hombres al ámbito privado. Esto constituye un fuerte desequilibrio que se observa en el núcleo familiar. La modificación de esta situación depende de la inclusión del resto de la familia en el trabajo doméstico. La sistemática división existente entre lo público y lo privado es uno de los obstáculos de mayor relevancia para la construcción de una sociedad igualitaria y justa.

Por otra parte, el trabajo doméstico es una actividad invisibilizada, muy poco reconocida y que oculta su valor productivo, por lo cual no se lo considera como tal. No obstante, lo preocupante es que las mismas mujeres no lo llaman trabajo. Cuando se le pregunta a un ama de casa si trabaja y dice que no, en realidad lo que sucede es que no trabaja en una tarea remunerada, pero sí realiza un trabajo dentro de su casa.

¿QUÉ PASARÍA SI UN DÍA LAS MUJERES DECIDIERAN QUE NO SE OCUPAN MÁS DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS?

La mayoría de las mujeres está de guardia las 24 horas. Tiene doble o triple jornada cuando además de realizar las tareas domésticas sale a trabajar fuera de su casa y realiza actividades para la comunidad. Es urgente el imperativo de justicia que involucra reconocer el trabajo doméstico por su valor productivo, lo cual constituye una injusticia de índole social.

Al respecto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reconoce el valor del trabajo reproductivo y asegura el derecho de las amas de casa a la seguridad social.

Art. 88 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

“El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley”.

Trabajo reproductivo y la sobrecarga laboral

“El trabajo de reproducción de la vida humana que implica el cuidado de las personas: preparación de alimentos, higiene del hogar, cuidado de enfermos y prevención de la salud, educación, etc. que se realiza en la intimidad de lo doméstico, es y ha sido trágicamente infravalorado. El valor de los cuidados es invisible para la economía corriente” (Carosio, A. 2008).

La definición de **trabajo reproductivo**, redefine el concepto de trabajo doméstico y resitúa socialmente este indispensable aporte a cualquier modelo económico de sociedad.

Así, las jornadas cumplidas por las mujeres pueden verse en una perspectiva más clara:

- **Trabajo productivo:** incluye el trabajo remunerado como trabajadoras. Las mujeres venden su capacidad productiva y fuerza de trabajo, prestando servicios o produciendo bienes o mercancías por una remuneración o salario.

- **Trabajo reproductivo:** comprende la mayoría de las actividades y tareas hogareñas relacionadas con la reproducción de la fuerza laboral y la familia, así como la competitividad del hombre o su pareja, hermanos y/o padres que se benefician de su labor doméstica. Incluye las actividades de cuidado y autocuidado durante embarazo, parto y lactancia. Éstas son tareas reproductivas, de crecimiento de la familia y la crianza, cuidado y educación de los hijos/as, atención de las demás personas de la familia y además están vinculadas a la organización y mantenimiento del hogar.
- **Trabajo comunitario:** se refiere a todas aquellas actividades que realizan las mujeres, directa o indirectamente, destinadas al beneficio de la comunidad.

El concepto de doble jornada se redefine ampliándose a las tareas comunitarias. La noción de triple jornada surge de la carga del trabajo doméstico y el comunitario, ambos no reconocidos como trabajo. Las tareas comunitarias se confunden con extensiones del trabajo doméstico y no son tomadas en cuenta ni por la sociedad, ni por el sistema económico mundial. De este modo, al igual que el trabajo en el hogar es desvalorizado, y al no reconocerse socialmente, es invisible o inexistente.

Esta sobrecarga de trabajos, tareas y esfuerzos tiene una importante incidencia en la salud de las mujeres y en sus condiciones de vida. Las mujeres enfrentan importantes conflictos en sus relaciones, luchan por ser valoradas y por alcanzar los justos beneficios sociales y económicos por su aporte a la sociedad, además transitan contradicciones en sus roles y funciones, por ello soportan enormes cargas psicológicas, estrés y cansancio, producto de la discriminación, explotación social y violencia de género.

“El conflicto trabajo-familia se hace más evidente ante los cambios en las formas de familia (el modelo tradicional de familia con padre proveedor, madre ama de casa e hijos corresponde apenas a un 36% de los hogares; es decir, ya no equivale a la mayoría de hogares en América Latina). El trabajo se estructura en respuesta a los intereses y objetivos de un empleado varón que se supone vive dentro de una estructura familiar que responde a la división sexual del trabajo: los hombres no han aumentado su cuota de responsabilidad en la esfera personal y las mujeres siguen soportando esa doble carga. En todo caso, la conciliación de la vida personal y la vida laboral sigue pensándose como un asunto privado, y con soluciones individuales o familiares” (Carosio, A. 2008).

El techo de cristal

Si bien es cierto que las mujeres se han incorporado masivamente al mercado laboral, que se están formando y capacitando cada día a más altos niveles de instrucción, este importantísimo avance no ha significado para la mayoría de ellas, altas posiciones profesionales en comparación con lo que significa este mismo proceso para los hombres.

Al respecto, se ha denominado **techo de cristal** a la barrera invisible con que se encuentran las mujeres en su avance profesional y que les impide avanzar en su desarrollo no sólo profesional sino personal. Esto se expresa en que cuanto más avanzan en su carrera a posiciones de mayor jerarquía, se encuentran con la imposibilidad de continuar ascendiendo debido al entramado de relaciones de género que les impide conquistar altas posiciones profesionales, laborales, académicas o políticas, dado a que éstas han sido y siguen siendo tradicionalmente ejercidas por hombres. Para ellas esto significa en un determinado momento de su desarrollo personal, profesional, académico o político un franco estancamiento, siendo muy pocas las mujeres que logran atravesar esta barrera.

El carácter invisible de estos obstáculos reside en que en la mayoría de los países no existen códigos, leyes o instrumentos que de forma manifiesta establezcan las normas implícitas que guían las relaciones y jerarquías de género en las instituciones, empresas, corporaciones, etc., y que favorezcan del avance de las mujeres. En muchos casos se trata de formas de hacer, tradiciones o normas implícitas en los valores y la cultura de las organizaciones que operan como limitaciones y se transforman en barreras invisibles.

En todas las sociedades y modos de producción se han venido reiterando estos obstáculos invisibles, a pesar de los avances en legislaciones y discursos igualitarios. En la toma de decisiones y en las posiciones de poder, pocas son las mujeres que logran alcanzar tales puestos o que logran desplazar a los hombres en cargos nunca antes ocupados por ellas, a pesar de que cada día su avance es mayor. Esto se verifica en sociedades como la venezolana, en las que actualmente a nivel superior hay una proporción de 122 mujeres por cada 100 hombres formándose en carreras universitarias. A esto hay que agregar que el esfuerzo desarrollado por las mujeres que cumplen con dobles y triples jornadas es aún mayor que el realizado por los hombres que no cargan sobre su responsabilidad el peso de las labores domésticas.

Buena parte de los obstáculos provienen del rol tradicional que le endosa a las mujeres el peso de la reproducción. Para muchas, en sociedades patriarcales poco se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, y en momentos decisivos de la vida ellas enfrentan conflictos entre sus proyectos profesionales de vida y las exigencias familiares, que también son parte de sus proyectos de vida personales.

Mabel Burin⁶, afirma que el techo de cristal se traduce, por ejemplo, en horarios laborales (vespertino y nocturno) establecidos por el “universo masculino”, y que no son compatibles para las mujeres por sus roles de esposa y madre.

⁶ Psicoanalista y feminista argentina, directora del Área de Género y Subjetividad de la Universidad Hebrea Argentina.

Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca:

- *“Que las mujeres sólo desempeñan del 1 al 3 por ciento de los máximos puestos ejecutivos en las mayores empresas de capitales provenientes de varios países.*
- *Que para el año 2001 sólo ocho países de los existentes tienen como jefa de Estado a una mujer.*
- *Que las mujeres constituyen el 13 por ciento de los parlamentarios del mundo; y 21 países cuentan con una mujer desempeñando la vicepresidencia o segunda magistratura del Estado.*
- *Que, aunque las mujeres representan casi el 40 por ciento de los miembros de las distintas organizaciones sindicales de los Estados, sólo el 1 por ciento de sus dirigentes son mujeres.*
- *Que el “diferencial salarial” llega a ser de un 10 a un 30 por ciento en detrimento de los salarios de las mujeres, incluso en los países que están más avanzados en términos de igualdad de género.*
- *Que las mujeres, en promedio, trabajan más que los hombres, y siguen realizando la mayor parte del trabajo no retribuido” (OIT. Wirth, L, 2001).*

3.2. El Género en la salud

La salud y la enfermedad constituyen hechos estructurales de la vida humana que están sobredeterminados por las relaciones sociales que expresan la totalidad de la estructura social (Menéndez, E, 1978).

Se considera salud integral al bienestar pleno de las personas en sus dimensiones biológica, psicológica, social, sexual, cultural y ambiental; es decir, no se refiere sólo a la ausencia de enfermedades. La salud es un producto social complejo asociado a la calidad de vida y bienestar.

“La salud se concibe como expresión individual y colectiva de calidad de vida y bienestar, es producto de las determinaciones sociales. Comprende el conjunto de condiciones biológicas, psicológicas, saneamiento básico, el medio ambiente, el trabajo, la renta, la educación, el transporte y el acceso a bienes y servicios esenciales. Su realización define la condición de estar y permanecer sano, ejerciendo cada cual a plenitud sus capacidades potenciales a lo largo de cada etapa de la vida. Se alcanza a través del esfuerzo colectivo, intersectorial [transectorial] y participativo de todos y todas, orientado hacia la conquista y defensa de oportunidades equitativas materiales y sociales de vida, para mejorar el bienestar social y económico de toda la población” (ALOS, 2002. Art.2).

A través del análisis de género, es posible identificar las causas sociales subyacentes a las diferencias presentes en los estilos de vida entre hombres y mujeres. También las construcciones recurridas para explicar procesos, condiciones y situaciones diferenciales, con frecuencia desiguales, como producto de la interacción de los procesos orgánicos, psicológicos, socioculturales e históricos.

Las construcciones de género conjuntamente con otras condiciones socioeconómicas y culturales son determinantes en los procesos de salud-enfermedad, en las respuestas institucionales y en el acceso de hombres y mujeres a los servicios. Éstas condicionan diferencias y desigualdades derivadas de los roles tradicionales de género y la división patriarcal del trabajo. De las diferencias biológicas derivan también procesos de salud-enfermedad que afectan a hombres y mujeres por su

condición sexual, que actúan de acuerdo con las diferencias socioculturales.

Las mujeres y la salud

La problemática de la salud de las mujeres se basa en que existe una distribución diferencial de la salud y de la enfermedad para hombres y mujeres, en la cual además del determinante de clase, etnia, región, y más allá de los meramente biológicos, hay determinaciones de género. Para comprender cómo viven, cómo enferman y cómo mueren las mujeres, hay que primero comprender cómo operan las desigualdades de género en la salud (Londoño, L.M. 1991 c.p. Gómez, L. 1991).

Al aplicar el enfoque de género a la salud de la mujer, se revelan las relaciones entre las diferencias biológicas (sexuales) y las construcciones socioculturales que determinan diferencias en los procesos de salud-enfermedad y en la utilización de los servicios de salud. Esto implica:

- Necesidades específicas de atención.
- Riesgos específicos ligados a actividades o tareas definidas como masculinas o femeninas.
- Construcciones de los procesos de salud-enfermedad.
- Conductas de búsqueda de atención.
- Acceso y de control ejercido por las personas sobre los recursos y servicios básicos de la salud.
- A nivel político, prioridades en la distribución de recursos públicos.

El género en la salud de las mujeres incide en:

- *Mortalidad infantil en niñas por causas prevenibles: desnutrición, falta de atención médica, falta de inmunizaciones asociadas a desvalorización.*
- *Mayor incidencia de abuso sexual e incesto.*
- *Explotación comercial y sexual.*
- *El embarazo en la adolescencia es una estrategia de sobrevivencia al patriarcado y la sacralización de la maternidad, la falta de oportunidades y de proyectos de vida.*
- *Vulnerabilidad al VIH-SIDA asociada a la incapacidad de negociación de preservativos en mujeres “femeninas”.*
- *Embarazos indeseados y abortos de riesgos.*
- *Envejecimiento precoz en mujeres trabajadoras.*
- *La depresión es el trastorno más frecuente, es 2 a 3 veces mayor en relación al hombre (Síndrome de “nido vacío”) (Matamala, M.I. y P. Maynou. 1996).*

De forma general, los datos epidemiológicos revelan que las condiciones de salud de las mujeres, a cualquier edad, tienden a presentar tasas más bajas de mortalidad que los hombres. No obstante, presentan una mayor morbilidad, una incidencia mayor de trastornos agudos, una mayor prevalencia de enfermedades crónicas no mortales y más elevados índices de discapacidad. La conjunción de un mayor número de afecciones no mortales y de afecciones “morales” derivadas de la desigualdad genérica, significa un total de más años de vida y también de más años de enfermedad y padecimientos.

La relación con el cuerpo, la salud y los servicios también es diferente. Está claramente determinada por los roles de géneros asignados a ellos y ellas. Para las mujeres, asegurar la salud de sus hijos/as, esposos y demás familiares es una exigencia de su rol asumido. Así, el sistema de salud es un instrumento para cumplir con las prescripciones y expectativas del rol femenino, en la mayoría de ellas a costa de su propia salud. Ellas son responsables

de garantizar directamente los cuidados y atención de la salud a través del **sistema doméstico de salud** o indirectamente utilizando los sistemas públicos (oficiales o privados) de salud, así como el control de riesgos de enfermedad y muerte de niños/as, adolescentes y ancianos de ambos sexos (PES-MSDS, 2002).

Las dificultades y obstáculos de acceso a los servicios de salud y las posibles prácticas discriminatorias que persisten, que los sectores populares enfrentan una vez que requieren ser atendidos, tienen también diferenciales de género. Con demasiada frecuencia, el sistema médico ejerce prácticas discriminatorias y violentas sobre las mujeres, las que varían en las diferentes etapas de su vida, especialmente en las relacionadas con el proceso reproductivo (antes, durante y posterior al embarazo).

Las mujeres vienen soportando prácticas no sólo excluyentes y violatorias de sus derechos humanos; sino que éstas inciden en los procesos que incrementan la morbilidad y muertes por causas prevenibles. Cabe mencionar dos importantes dimensiones relacionadas con la salud íntimamente vinculadas con la discriminación de género, éstas son: la salud sexual reproductiva y la violencia contra las mujeres. La violencia y el maltrato que a menudo padecen las mujeres se reproduce en todos los ámbitos: familiar, educacional, laboral y de la salud, y es un factor clave en el deterioro de las condiciones de salud integral.

La igualdad de género demanda la toma de conciencia y eliminación de los mecanismos que obstaculizan el acceso a los servicios y se traducen en rutinas, requisitos y procedimientos discriminatorios, excluyentes y violentos sobre las mujeres. El desafío que existe por delante es lograr transformaciones en el sistema sanitario y en la sociedad, para que asegurando los derechos sexuales reproductivos, las mujeres puedan asumir su vida, su salud y la maternidad sin riesgos ni violencias. La maternidad debe ser una elección y no un destino inevitable.

Para luchar contra estas contradicciones es importante:

- Impulsar el respeto de los derechos humanos, construyendo las condiciones de acceso igualitario a la salud y la educación para todas las mujeres y la equidad de género.
- Promover transformaciones socioeconómicas superando la división sexual del trabajo.
- Mejorar la calidad y cobertura de la atención en salud, como derecho humano fundamental e inalienable, garantizando los derechos sexuales reproductivos con el acceso a la anticoncepción, y asegurando a las mujeres la atención prenatal y una asistencia adecuada del parto y el puerperio.

“Las mujeres en edad reproductiva son parte de la fuerza de trabajo de este país. Si queremos tener una fuerza de trabajo productiva y sana para lograr el desarrollo endógeno, tenemos que darle tiempo a la salud sexual y reproductiva”. Nora Castañeda

Los hombres y la salud

La relación de los hombres con su cuerpo, la salud y los servicios está estrechamente ligada a que “eso no es cosa de hombres”. Ocuparse de la salud no es parte de las expectativas del rol masculino. Esto está cambiando lentamente por la incidencia de algunas enfermedades, como la pandemia del VIH-SIDA y las exigencias de nuevos roles familiares. En general, para la mayoría de los hombres los cuidados de salud son regulados por alguna mujer de su entorno. Cuando ellas no están, su relación con la salud y los servicios se reduce o desaparece. En las construcciones de las masculinidades tradicionales y patriarcales estas preocupaciones son vistas como “debilidades” e impropias de los hombres.

En el caso de las masculinidades, la toma de riesgos, la agresividad y la fuerza son atribuciones fundamentales de la identidad genérica. Esto incide en los hombres en propensión a situaciones de riesgo para su vida y su salud, tendencia que se refleja en las altas tasas de morbi-mortalidad por causas externas, particularmente por accidentes y violencia. Los hombres no son violentos, ni propensos a los accidentes por “naturaleza”, el aprendizaje de la violencia, la aventura y el riesgo es una demandada de los otros hombres para demostrar su “masculinidad”.

El género en la salud de los hombres incide en:

- *Mayor mortalidad infantil.*
- *Ausencia de responsabilidad respecto al ejercicio sexual.*
- *Mayor incidencia de mortalidad por accidentes y hechos violentos.*
- *Vulnerabilidad al VIH-SIDA asociada a la promiscuidad y omnipotencia masculina.*
- *Alta mortalidad por cáncer de próstata asociada a la falta de prevención.*

Instrumentos jurídicos para la protección de los derechos sexuales reproductivos:

- *Resolución 1.762 del Ministerio de Educación (1996).*
- *Norma Oficial para la Atención Integral de las y los Adolescentes de Venezuela. Decreto Ministerial N° 363 en Gaceta Oficial N° 37.705 (05 de junio de 2003).*
- *Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva en Venezuela Decreto Ministerial N° 364 en Gaceta Oficial N° 37.705 (05 de junio de 2003).*
- *Directrices Generales para la garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes contra el abuso y la explotación sexual. (Decreto del CNDNA en Gaceta Oficial N° 37815 del 11 de noviembre de 2003).*

3.3. La feminización de la pobreza

Se ha llamado feminización de la pobreza al proceso de exclusión, empobrecimiento y predominio de las mujeres entre la población en condiciones de pobreza. Se estima que más del 70% de la población en estado de pobreza son mujeres.

“El concepto feminización de la pobreza alude a este hecho, pero también a otros tres más:

- a. ***El crecimiento de la proporción de mujeres entre la población pobre:*** la feminización de la pobreza es un proceso —no simplemente un estado de cosas en una coyuntura histórica particular— y existe una tendencia a que la representación desproporcionada de las mujeres entre los pobres aumente progresivamente.
- b. ***El sesgo de género de las causas de la pobreza:*** mujeres y hombres tienen roles y posiciones diferentes en la sociedad, y la distinta incidencia de la pobreza en ambos es un resultado inevitable de este hecho.
- c. ***La mayor exposición de las mujeres a la pobreza,*** debido a los mayores niveles de inseguridad, precariedad y vulnerabilidad que sufren por su posición subordinada a los hombres en el sistema de relaciones de género” (Murguialday, C. 1999).

Las mujeres no son más vulnerables, sino que son más vulneradas por ser mujeres; esto debido a las inequidades de género. La vulnerabilidad de las mujeres a los procesos de empobrecimiento está determinada por las condiciones diferenciales adversas en que se incorporan al mercado de trabajo, a la sobrecarga de tareas domésticas y al impacto en su salud mental, alimentación, educación y atención sanitaria que esto conlleva. Así también esta sobrecarga incide en menor formación y capacitación,

menores recursos económicos, sociales y culturales respecto a los hombres.

De allí que el costo más alto de la crisis económica mundial ha sido pagada por los sectores de la población más vulnerables y en especial por las mujeres. La supervivencia de los grupos más pobres sólo es posible gracias al trabajo que realizan éstas. Las mujeres de todos los sectores y en especial las que están en situación de pobreza, han absorbido la mayor parte de los efectos de la crisis, aumentando su trabajo productivo y reproductivo, como una estrategia de sobrevivencia de los sectores populares para amortiguar posibles impactos negativos, pero no como una respuesta femenina emancipadora, todo lo contrario, sino como parte de los roles de género asignados y a su posición subordinada. Esto ha traído en consecuencia un deterioro de su salud y condiciones de vida que va asociado a esta feminización de la pobreza.

Un logro importante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres (Beijing, 1995) ha sido el reconocimiento por parte de los gobiernos de que muchos aspectos de la pobreza están vinculados al género y a las condiciones de vida de las mujeres.

Según las Naciones Unidas:

*“La brecha que separa a los hombres de las mujeres atrapados en el ciclo de la pobreza ha seguido ampliándose en el último decenio, fenómeno que ha llegado a conocerse como la **feminización de la pobreza**”* (Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. 1995).

En los últimos años se ha producido en todo el mundo un incremento del número de hogares encabezados por mujeres. Se ha comprobado que estos hogares -que no cuentan con

ingresos que aporte un hombre- soportan una mayor pobreza, por lo tanto su vulnerabilidad es mayor.

Las siguientes cifras hacen evidente la discriminación social y económica hacia las mujeres, producto de la eficaz alianza entre patriarcado y capitalismo:

- Las mujeres y las niñas constituyen las tres quintas partes de los mil millones de personas más pobres del mundo. La mayoría de los 1.500 millones de personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres. En todo el mundo, las mujeres ganan como promedio cerca de la mitad de lo que ganan los hombres⁷.
- Las mujeres constituyen las dos terceras partes de los 990 millones de adultos que no saben leer; y las niñas son el 70% de los 130 millones de niños que no asisten a la escuela.
- Las mujeres de menores recursos deben trabajar desde muy jóvenes, son las que más hijos tienen, las que menos ganan y las que más tarde se retiran del mercado laboral.
- Las mujeres se ocupan de la casa y los niños en 82% de los hogares.
- En todo el mundo -según las Naciones Unidas- las tres cuartas partes del tiempo trabajado corresponde a las mujeres, quienes reciben por eso 3% del salario que se paga en el mundo y son poseedoras de sólo el 1% de la propiedad mundial.
- Las mujeres que viven en la pobreza a menudo se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los préstamos, la tierra y la herencia.
- En las sociedades donde son los hombres quienes tradicionalmente controlan las finanzas del hogar, los gastos de salud para la mujer no suelen ser una prioridad.

⁷ La Feminización de la Pobreza, Naciones Unidas, Conferencia de Beijing.

- Con frecuencia, las mujeres no están en condiciones de decidir el quedar embarazadas, cuándo y con quién, ni de determinar el número o el espaciamiento de sus hijos, ni el momento de tenerlos.
- En los países con similares niveles de desarrollo económico, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad es inversamente proporcional a la condición social de la mujer. Cuanto más pobre sea un hogar, tanto mayor es el riesgo de mortalidad derivada de la maternidad.
- Los matrimonios precoces, la mutilación o corte genital femenino, el número excesivo de alumbramientos y la violencia contra las mujeres, son expresiones de la conculcación de los derechos de las mujeres a adoptar decisiones con respecto a su propio cuerpo.

El desarrollo y fortalecimiento del papel económico de la mujer es determinante a la hora de contar con recursos y estrategias para salir del circuito de pobreza y hambre en el que se encuentran millones de personas en el mundo.

**LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO**

4

“Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica” (Lagarde, M. 1996:1).

Todos los aspectos antes desarrollados constituyen el bagaje teórico y conceptual de la llamada **perspectiva de género**. El enfoque, perspectiva o abordaje de género es -antes que nada- una posición política ante el mundo y el conocimiento que aplica esta herramienta de análisis, investigación e intervención para orientar la planificación de políticas y toma de decisiones se posiciona desde la categoría de género como construcción sociocultural que busca revelar las relaciones y jerarquías de género. Se trata de incorporar también la mirada de género en cualquier área de la vida, de las instituciones o de la sociedad, para enfocar los aspectos diferenciales en la vida de las mujeres y los hombres con el propósito de incidir en las diferencias, desigualdades e inequidades que emergen a partir de las jerarquías de género para desmontarlas y transformarlas.

La perspectiva de género orienta su análisis más allá de las relaciones entre hombres y mujeres. Admite -y es pertinente su aplicación- al desarrollo económico-social, la participación sociopolítica y comunitaria, el acceso a los recursos y a los beneficios del desarrollo, el control de activos, el poder en la toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres, a partir de

los roles que tradicionalmente se les ha asignado a cada uno de los géneros (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

Es una mirada que se ubica en el espacio relacional, en cómo se ejercen asimetrías en el poder y toma de decisiones, en cómo se desarrollan en una sociedad los contenidos de lo femenino y lo masculino y cómo esto determina el devenir de la vida de las personas, según si son hombres o son mujeres.

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos, es uno de los objetivos de este examen (Lagarde, M. 1996:1).

Aplicar o trabajar con este enfoque implica asumir una postura política a favor de la igualdad y equidad para la construcción de una sociedad más democrática y más humana, donde las diferencias entre hombres y mujeres no sean factor de discriminación, opresión y explotación.

“Asumamos entonces que el enfoque de género es un lectura política de las relaciones entre los hombres y las mujeres desde la perspectiva de la distribución y acceso al poder, tanto en los espacios públicos como privados” (Huggin’s, M. 2005:12).

Las construcciones de género, tanto como la clase social, la etnia, la etapa del ciclo de vida, las diferencias regionales y el territorio social, son factores determinantes de dimensiones psicológicas, sociales, económicas y culturales centradas en el desarrollo de las relaciones sociales de dominación u opresión. Por ello, en todo análisis sociopolítico es obligante incluir la perspectiva de género, la cual adquiere particular potencialidad cuando se articula o se trabaja conjuntamente con otras categorías pertinentes en el análisis social.

El análisis de género puede incluir las categorías

- *Clase o estrato socioeconómico.*
- *Etnia o/y pueblo indígena.*
- *Etapa del ciclo de vida (infancia, adolescencia, juventud, tercera edad).*
- *Región o territorio social.*
- *Ámbito urbano, periférico o rural.*
- *Sexo-diversidad (gays, lesbianas, transexuales, transgéneros, intersex)*
- *Personas que viven con discapacidad o necesidades especiales.*

El género es entendido también como un instrumento teórico-metodológico, una posición crítica de las características, condiciones, posiciones y necesidades de los géneros femenino y masculino, en los contextos familiares, sociales, políticos y económicos. Esta herramienta facilita:

- Problematicar las relaciones sociales.
- Estudiar la situación de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos (público y privado) e instancias sociales.

- Analizar su posicionamiento, condiciones y oportunidades en el gobierno, mercado laboral, educación, familia y otras instituciones sociales.
- Analizar los sistemas jerarquizados de género e identificar las diferencias, desigualdades e inequidades.
- Desarrollar transformaciones sociales basadas en la justicia y la equidad de género.

Uno de los beneficios de incluir la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida es obtener más elementos para ver pluralmente el mundo social y generar cambios favorables para hombres y mujeres, así como para la sociedad en general. Esto permite detectar esas desigualdades que han sido aceptadas culturalmente y crear la posibilidad de modificarlas.

Se obtendrá un mejoramiento general de la calidad de vida de las mujeres y los hombres, individualmente, y colectivamente de las familias, las comunidades y la sociedad, democratizando las relaciones entre hombres y mujeres, abriendo camino para superar las desigualdades de género.

La persistencia de la opresión de un grupo o un género sobre otro opera como limitante a la hora de diseñar políticas de transformación y desarrollo. Esto incide en los resultados y la calidad del trabajo y atenta sobre el posible éxito de las mismas. Tanto hombres como mujeres padecen las limitaciones y distorsiones que generan los estereotipos de géneros impuestos por la cultura patriarcal.

Las construcciones de género no se enquistan, ni se estancan en la sociedad, están en permanente transformación como todo producto humano. De forma espontánea algunas cambian, no obstante, la mayoría de estos cambios es para perpetuarse con otras formas, contenidos, estilos, pero con los mismos valores. Por ello, es indispensable y urgente dirigir estos cambios, diseñando

estrategias para su estudio constante e intervención a favor de la igualdad y equidad de género.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

NO ES UN MEDIO,

SINO UN FIN EN SÍ MISMO

La perspectiva o enfoque de género es pues un conjunto de herramientas conceptuales que se aplican en proyectos, programas, servicios y actividades para interpelar las situaciones y condiciones diferenciales de vida de las mujeres y los hombres en su diversidad, indagando aquellos aspectos socialmente contruidos que implican desigualdades, inequidades y discriminación. El propósito o fin principal es que la perspectiva de género se institucionalice en las políticas públicas, construyendo programas sociales dirigidos a la inclusión de las mujeres y a transformar las inequidades de género en condiciones igualitarias que aseguren la igualdad real entre hombres y mujeres.

4. I. Igualdad y equidad de género

Uno de los aspectos importantes que se deriva del enfoque de género es la búsqueda de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. El enfoque de género es el motor que desde el reconocimiento de las diferencias y desigualdades, visibiliza las necesidades de las mujeres y sus derechos tanto en el ámbito público como en el privado. Desde la Declaración de los Derechos del Hombre en 1789, hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el 1948, instrumentos que surgen buscando construir condiciones de justicia social e igualdad de derechos para todos los seres humanos del

planeta, no consideran que persisten enormes desigualdades entre hombres y mujeres. Terminaron proclamando derechos parciales de “unos” y sólo para “ellos”. Las mujeres, de hecho y de derecho quedaron excluidas.

El cumplimiento de los derechos humanos debe constituir la garantía efectiva de acceso a recursos, políticas y servicios, creando las condiciones para el disfrute pleno de los mismos. Dejan de ser universales cuando para las mujeres no se contemplan los aspectos específicos que puedan asegurar el goce de los mismos derechos que disfrutaban los hombres.

Como salta a la vista, los derechos de los humanos no valen para las humanas. Es aceptado que **los hombres y las mujeres son igualmente diferentes**, esto significa que las diferencias no justifican las desigualdades. La prevalencia de las desigualdades sólo se explica porque la discriminación, opresión y explotación de las mujeres por parte del sistema patriarcal sigue desarrollándose. En la gran mayoría de los países, los derechos establecidos en las legislaciones estatuyen una igualdad ante la ley que no es igualdad ante la vida de las mujeres. Y no porque la vida sea desigual, sino porque no se crean las políticas, recursos y servicios específicos que pueden construir la igualdad en los hechos para quienes tienen condiciones y necesidades diferentes. Se requiere de políticas, medidas y acciones positivas especiales para lograr la justicia y la igualdad salvando las diferencias, desigualdades e inequidades que impiden del disfrute de los mismos derechos.

“Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han confluído con los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros en la crítica política a las opresiones de género, clase, etnia, racista y etaria. Han puesto en crisis el principio ideológico legitimador del orden enajenado que consiste en considerar naturalmente desiguales a quienes sólo son diferentes” (Lagarde. M. s/f:3).

La **universalidad** de los derechos significa asegurar la “igualdad de condiciones”. Para ello hay que construir los mecanismos que harán posible la igualdad para quienes están en desigualdad. La equidad corrientemente es entendida como “igualdad de oportunidades”, incorporando la heterogeneidad con las diferencias que forman parte de la complejidad de lo humano y de los contextos particulares donde se desenvuelve la vida (MSDS, 2002).

*“La igualdad de género implica relación de equivalencia entre las personas, partiendo de que todas tienen el mismo valor, **independientemente de su sexo**. Se refiere a las normas, valores, actitudes y percepciones necesarias para alcanzar un estatus de igualdad entre mujeres y hombres sin neutralizar las diferencias que hay entre ellos” (Carosio, A. 2007).*

La **equidad** es una forma de justicia que busca la igualdad, aceptando y asumiendo las diferencias. Reconoce las diferencias y genera respuestas específicas (políticas públicas, leyes, acciones, medidas de acción positiva, etc.). Las dimensiona a fin de impedir una distribución desigual e injusta del poder y de los recursos. Implica equilibrar las diferencias con medidas que favorecen el logro de la universalidad de los derechos. Se trata de evitar dar menos a quien más necesita y más a quien menos necesita.

*“**Equidad** significa equivalencia en la justicia. Fundamentada en el principio de igualdad, se refiere a la necesidad de corregir para eliminar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Es dar a cada quien lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, etnia, religión, edad, orientación sexual). Reconocer la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación.*

*La equidad se sitúa en el marco de la igualdad, pero subraya la importancia de la **igualdad de resultados**; es decir, abandera el tratamiento diferencial de grupos para finalizar con la desigualdad y fomentar la autonomía” (Carosio, A. 2007).*

Otro asunto de gran relevancia es la igualdad política. Esto refiere a la representatividad de las mujeres en los cargos decisorios y de elección popular⁸: Si las mujeres son la mitad de la población y no se encuentran numérica, ni cualitativamente representadas a la hora de tomar decisiones, es altamente probable que sus necesidades, opiniones e intereses no se estén tomando en cuenta en forma igualitaria, ni equitativa. Tampoco el mero hecho de ser mujer en un cargo representativo asegura automáticamente avances en igualdad y equidad. Se necesita que el mayor número de mujeres líderes -formadas y empoderadas con conciencia de género, clase y etnia- asuman roles protagónicos en la escena política, conquisten nuevos escenarios y se posicionen en los

8 Si bien en Venezuela se ha avanzado significativamente en la promoción y empoderamiento de las mujeres, esto no ha impactado en la representación femenina en los cargos de elección popular. En la actual Asamblea Nacional representan el 17,3%, en los Consejos Legislativos son 56 diputadas mujeres (42,1%) y de 24 entidades federales, sólo hay 2 gobernadoras (9,09%). En otros cargos de relevancia, la presidenta de la AN es la diputada Cilia Flores, vicepresidenta la diputada Desireé Santos Amaral, del Tribunal Supremo: Luisa Estela Morales, del Consejo Nacional Electoral: Tibisay Lucena y la Defensora del Pueblo Gabriela Ramírez. Los poderes legislativo, judicial, electoral y moral están siendo dirigidos por mujeres.

cargos directivos. Con desigualdad política y representativa cabría reflexionar acerca de la legitimidad de los entes decisores.

El movimiento feminista es la lucha organizada que enarbola la bandera de la equidad de género. Lo específico de la demanda por la equidad que el feminismo como movimiento cultural y actor social exige, es el reconocimiento y la legitimación de las necesidades particulares, los intereses básicos de las mujeres; el reconocimiento de sus medios de acción y de su experiencia. Se exige la incorporación de una serie de exigencias y reclamos directos que significan la garantía de sus derechos específicos, sino también, el reconocimiento de su cultura instrumental y de valores en el orden institucional y normativo. Implica en última instancia, modificar o ampliar los fundamentos androcéntricos del mundo y de la cultura para dar paso a una humanidad donde compartan poder y representación, las visiones y experiencias de ambos géneros. La transformación de las actuales relaciones de género es un compromiso ineludible si se quiere lograr un verdadero cambio social hacia un mundo más equitativo, justo y pacífico (Carosio, A. 2007).

4. 2. El género en las políticas públicas

Uno de los propósitos principales del enfoque de género es la incorporación sistemática de estas herramientas teórico-metodológicas en el desarrollo de los procesos institucionales que operan las políticas públicas de los organismos gubernamentales decisorios, así también como en los privados y no gubernamentales. Se trata de incluirlo en todos los sectores y actividades, especialmente en la educación, en la salud, en la protección y seguridad social, en los asuntos laborales, en la política, en la defensa de los derechos humanos, en los medios de comunicación, etc.; como otro componente en el quehacer de los ministerios, en los institutos públicos y privados, en los servicios sociales. Aplicarlo en articulación a otras categorías sociales como la clase, la etnia,

el grupo etario, el territorio social, las necesidades especiales y la sexo-diversidad, para cambiar las prácticas discriminatorias a fin de construir leyes y regulaciones, procedimientos y procesos laborales, de prestación de servicios, currículas oficiales, formas de trabajo que promuevan la igualdad, la equidad y el empoderamientos de las mujeres.

La incorporación del enfoque de género en la formulación y en el proceso de ejecución de las políticas públicas, significa:

“Tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas sociales y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad” (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

Institucionalización

Uno de los aspectos primordiales que se demanda es la **institucionalización**. Esto es la construcción de capacidades e instancias institucionales con responsabilidades específicas en todas las fases del desarrollo de políticas públicas. Implica no sólo la creación de nuevas instituciones, sino capacitación y formación de los recursos humanos para enfrentar los retos que significa cambiar paradigmas para erradicar la ideología patriarcal anquilosada en siglos de discriminación de género y construir una nueva sociedad, inclusiva y equitativa.

La institucionalización significa:

“Procesos de inserción sistemática de la perspectiva de equidad de género en las políticas públicas en los procesos propios de la gestión del Estado y en todos sus instrumentos, uno de los cuales son las políticas económicas, sociales y culturales. Estas consideraciones de orden conceptual, metodológicas, programáticas e instrumentales deben tener una clara y precisa direccionalidad e intencionalidad hacia la eliminación de las inequidades de género, las exclusiones y las brechas entre hombres y mujeres, creando las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de ellas” (Mones, B. 1999).

La institucionalización se ha ejecutado a través de acciones y medidas legislativas incluidas en las Políticas de Equidad, las cuales incluyen:

- Enfoque de Igualdad de Trato.
- Enfoque de Igualdad de Oportunidades.
- Enfoque de Transversalidad de Género.
- Enfoque de paridad o generización de ciudadanía (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

NUEVO MARCO JURÍDICO PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- La Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y el Adolescente (1998) Reforma LOPNNA (2007).
- La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).
- La Ley Nacional de Juventud (2002).
- La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1993).
- Ley de Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación Social (2004).
- Ley de Promoción y Protección a la Lactancia Materna publicada (Gaceta Oficial N° 38.763 6-9- 2007).
- Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007).

NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (MPPPMIG) El 2 de abril, del año en curso, se crea con el mandato de promover la igualdad de derecho y de hecho de las mujeres y los hombres, mediante políticas, programas, planes y proyectos. Cuenta con un presupuesto asignado tanto para el funcionamiento, como para la ejecución de proyectos. Se adscriben las siguientes instituciones del área: el INAMUJER, BANMUJER y la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”.

-
- **Instituto Nacional de la Mujer:** Desde el año 2000, ha sido la instancia rectora de las políticas públicas dirigidas hacia la mujer. Ahora es un ente adscrito al MPPPMIG, continúa su acción, así como su desarrollo regional y municipal. La Dirección de Regiones y Participación Comunitaria del INAMUJER, ha promovido la creación de 16 Institutos Regionales, 14 Institutos Municipales de la Mujer y 17 Casas Municipales, en las gobernaciones y alcaldías a nivel nacional.
 - **Puntos de Encuentro del INAMUJER.** Impulsados por el INAMUJER, desde el 2001, constituyen un mecanismo de participación y promoción de las políticas rectoras desde las bases sociales. Funciona como una red solidaria y fomenta el empoderamiento de las mujeres de sectores populares. Sus objetivos centrales son: construir una red solidaria entre mujeres, fomentar la participación directa de las mujeres en la solución de los problemas de su comunidad y desarrollar proyectos económicos para sus comunidades. Para el 2008, se registró la organización de 21.598 Puntos de Encuentro.
 - **Observatorio Nacional de Equidad de Género.** En febrero del 2008, es creado con el objetivo es contribuir a la planificación de políticas públicas con enfoque de género, fortaleciendo la capacidad institucional para el análisis de las brechas de género. Patrocinado por el INAMUJER y bajo colaboración del MPPPD, el PNUD y el INE, con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
 - **Presupuestos Sensibles al Género (PSG).** Es una estrategia para la implementación de herramientas de planificación presupuestaria con enfoque de género como un lineamiento para las políticas públicas de la Administración Pública Nacional. Su objetivo es incorporar esta perspectiva en el sistema de planificación y presupuesto, a nivel nacional y municipal, asegurando la inclusión en las políticas, programas y proyectos del Ejecutivo Nacional. Cuenta con la participación de: ONAPRE, MPPF, MPPPD y el apoyo del PNUD, UNIFEM, UNFPA y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ).
-

-
- **Banco de Desarrollo de la Mujer.** Es una institución microfinanciera pública que facilita a las mujeres, en condiciones de pobreza, servicios financieros y no financieros, a fin de proveer herramientas productivas para su plena inserción en el desarrollo socio-económico del país. Está dirigida a la atención de las mujeres más excluidas, a través de la promoción y conformación de Unidades Económicas Asociativas y Cooperativas. Otorga créditos bancarios con tasas de interés subsidiadas. Brinda no sólo la asignación crediticia, sino una capacitación para asegurar el éxito de unidades socioproductivas, en temas tales como: liderazgo, salud integral, salud sexual reproductiva y prevención de la violencia basada en género.
 - **Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”.** Es un programa social no convencional, creado en el 2006 para la valoración socioeconómica e inserción social de las amas de casa en situación de pobreza extrema, mediante su incorporación a programas sociales y el otorgamiento de una asignación económica. Promueve la creación de organizaciones populares de mujeres llamadas *Comités de Madres del Barrio*. La incorporación de las madres en el proceso productivo se efectúa mediante modalidades tales como: ejecución de proyectos colectivos (con recursos del Fondo Solidario de la Misión), cooperativas de producción y servicios, ejecución de proyectos microfamiliares (con créditos de BANMUJER y la ubicación en empleos).
-

Transversalización de la perspectiva de género

Desde julio del año 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la **transversalización de la perspectiva de género** en los siguientes términos:

“Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros”(ECOSOC, 1997, c.p. Castillo, A. 2007).

Con esta medida se viene impulsando la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos los procesos y políticas públicas. El objetivo es que todos los programas, proyectos y acciones sociales sean diseñados desde este enfoque y tengan previstos los impactos diferenciales que tendrán para hombres y mujeres. Así, cada una de las intervenciones debe contemplar su incidencia en las relaciones entre hombres y mujeres, en los diversos ámbitos del orden social de género.

La transversalización del enfoque de género es una estrategia para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades, recursos y poder, aplicando el principio de equidad de género en todas las políticas públicas, con el propósito de superar las brechas de inequidad en todos los campos (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

Se trata de aplicar la categoría de género en todas las etapas del proceso de planificación y toma de decisiones, desde el diagnóstico, diseño, ejecución, incluyendo el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos sociales. Se busca así transformar las condiciones y el orden patriarcal logrando impactar en las metas, estrategias y en la distribución

del poder y los recursos para alcanzar igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

4.3. Participación y empoderamiento de las mujeres

En Venezuela -en todos los ámbitos-, la participación femenina mayoritaria es una constante. En la Misión Robinson, que tiene como objetivo eliminar el analfabetismo en el país, 63% de las participantes fueron mujeres; 55% en la Misión Ribas y 56% en la Misión Sucre⁹. En la Misión Vuelvan Caras, las mujeres que cursan estudios técnicos y se incorporan para su inserción laboral abarcan un 63% del total.

No obstante, la participación masiva de las mujeres no implica su empoderamiento. Para ello debe realizarse un esfuerzo diario por lograr espacios de poder y autonomía dentro de la comunidad y con el colectivo.

Para lograr la igualdad y equidad de género es imprescindible crear condiciones de poder para que las mujeres -quienes se encuentran en subordinación respecto a los hombres- puedan realizar sus proyectos de vida y alcanzar altos niveles de bienestar, salud integral y calidad de vida. El empoderamiento se logra cuando se modifican las relaciones de poder que limitan las opciones de vida, coartando su autonomía e incidiendo en su desarrollo personal y salud integral. En la medida en que éstas toman conciencia de las condiciones de desigualdad imperantes pueden comenzar a revertirlas y transformar la propia vida.

El empoderamiento se consigue una vez que se desafían las estructuras opresoras, se operan transformaciones y se logran relaciones sociales que habilitan a la gente para tener control sobre sus vidas.

⁹ INAMUJER. *Plan de Igualdad para las Mujeres. Venezuela 2004-2009*

El **empoderamiento**: “es un proceso transformador de hombres, mujeres y clases sociales por medio del cual el **poder sobre la gente** se transforma en poder con la gente” (Labonte, R. 1996).

Un concepto clave en la construcción de condiciones para empoderar a las mujeres es **autonomía**. Autonomía es la capacidad de decidir de forma libre y voluntaria sobre la vida en sus diferentes esferas. Implica desarrollar capacidades personales para decidir y contar con alternativas de elección que -de forma libre y con información veraz y adecuada-, permita satisfacer necesidades y deseos a través de la toma de decisiones para realizar elecciones conscientes en la vida.

“la autonomía es una estrategia de transformación que puede y debe ser desarrollada, a fin de generar un espacio de maniobra para las mujeres que permita su crecimiento personal y colectivo, cuestionando las diversas formas de su subordinación. Así, las mujeres desarrollarán control y poder sobre sus vidas, sus organizaciones y sobre sus contextos sociales, económicos, políticos y culturales específicos” (Meynen y Vargas, 1994:25. C.p. Huggin's, M. 2002).

Para ser autónomas/os se requiere contar con condiciones sociales, culturales y económicas para realizar con éxito los deseos y proyectos personales. Este es un déficit histórico que se les adeuda a la gran mayoría de las mujeres. La autonomía depende de que en el país se construyan las condiciones que garanticen todos los derechos de las mujeres con igualdad respecto a los hombres, lo que no significa, de ningún modo afectar o actuar en detrimento de las condiciones sociales que disfrutaban los hombres. Se trata de impulsar acciones positivas para mejorar la vida y potenciar a las mujeres.

La autonomía es una condición indispensable para el empoderamiento. El empoderamiento no es una condición personal, la autonomía sí. Para ser actor y sujeto/a social es requisito ser autónomo/a. El empoderamiento es un proceso más social y colectivo. “Poder para” implica aquello que permite poder ser, conocer y hacer. Poder para generar los cambios necesarios con el fin de realizarse en la vida, de construir una vida más justa y más plena siendo protagonistas de este cambio. El empoderamiento es ejercicio de ciudadanía.

Empoderamiento:

*“Implica que la persona se convierte en **agente activo/a** como resultado de su trabajo y su accionar, que varía de acuerdo con cada situación concreta (...) empoderarse significa que las personas **adquieran el control de sus vidas**, logren la habilidad de hacer cosas y de definir sus propias agendas (...) conectadas/os con el contexto y en relación con acciones colectivas dentro de un proceso político.*

Exige a la garantía y disfrute de los derechos lo que tiene como resultado entonces, “el desarrollo de la capacidad de sujeto en las personas a través de acciones que les permitan identificarse como productores/as de saberes, alternativas y recursos, de manera autónoma y con participación activa en la selección, planificación, ejecución, supervisión, evaluación y administración de los planes y programas dirigidos a lograr este derecho” (León, 97:6-7. C.p. Huggin’s, M. 2002).

Dimensiones del empoderamiento

El proceso de empoderamiento abarca cuatro dimensiones: la personal, la del hogar, la de la comunidad y la macrosocial. A su vez, éste se puede constatar en las áreas económica, sociocultural, familiar interpersonal y político-legal.

Personal:

- El proceso que sigue una persona para llegar a empoderarse comienza por una o uno mismo. Es la parte personal o interna que aparece una vez que tomamos conciencia de la opresión y consideramos la posibilidad de hacer algo para cambiarla. Es necesario tener autoconfianza y atreverse a desafiar determinadas reglas impuestas que nos impiden nuestro desarrollo.

El hogar:

- La dimensión del hogar implica establecer relaciones interpersonales igualitarias, no subordinadas con respecto a los roles y funciones que desempeñamos a nivel doméstico. Tener un igualitario control de los ingresos económicos, y un total acceso a los recursos familiares. Libertad de movimientos, opción de decidir libremente acerca de la planificación familiar, igualdad del acceso a la educación y a los derechos económicos y políticos de todos los miembros de la familia.
- Favorecer el desarrollo de relaciones familiares equitativas, libres de violencia doméstica y con democracia en la toma de decisiones.

En la comunidad:

- Interactuando en la comunidad se tiene la posibilidad de descubrir los aspectos compartidos de la vida y que las situaciones de opresión son comunes. La posibilidad de unión o asociación con pares determinará la creación de estrategias de lucha colectiva en pos de derechos, ya que permite aunar capacidades, esfuerzos y potencialidades practicando la solidaridad. Así se podrá garantizar un igualitario acceso al crédito, al trabajo y la posesión de tierras. Incursionar en el espacio público y trabajar en los cambios de las normas del sistema patriarcal. Valorar la autonomía de las mujeres, conocer y ejercer los derechos en la participación política.

Macrosocial:

- A nivel macrosocial, el empoderamiento implica poder gerenciar proyectos sin discriminación por sexo, luchar por el acceso a la adecuada atención de la salud sexual y reproductiva, conociendo las normativas nacionales e internacionales que protegen a las mujeres, aumentar la participación política y lograr que las mujeres accedan a cargos locales, regionales y nacionales dentro de los organismos privados y del Estado.

Podemos decir que este proceso de empoderamiento es exitoso cuando se logra actuar e influir positivamente sobre los cambios sociales.

Un avance impostergable en el proceso de transformación política del país es lograr que la participación social de las mujeres esté acompañada de un proceso de empoderamiento que implique el acceso igualitario a los espacios de dirección, liderazgo y toma de decisiones.

El primer objetivo tendiente a establecer una verdadera equidad de género, es la visibilización de todas las situaciones de opresión de género y aún las más sutiles. Esta es una tarea de conciencia que deberán asumir tanto las mujeres como sus familias para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de la igualdad.

Un salto cualitativo hacia una nueva sociedad será cuando de forma colectiva y generalizada, la realización de las tareas dentro del ámbito doméstico sea compartida equitativamente. Esto es lograr la inclusión de los hombres y los hijos/as en el trabajo del hogar, para repartir la gran responsabilidad y el esfuerzo que significan estas tareas, erradicando la división sexual del trabajo.

En el ámbito público, se requiere impulsar la real incorporación de las mujeres en la toma de decisiones y los cargos de responsabilidad dentro de las instituciones sin ningún tipo de discriminación. Este empoderamiento hará posible trabajar en pos de una sociedad en la que todas y todos tengan igualdad de

condiciones, respeten sus diferencias, gocen de iguales derechos, reconocimiento y trato.

4.4. Por un lenguaje inclusivo

Cada sociedad transmite su forma de pensar, sentir y actuar a través del lenguaje. Desde múltiples disciplinas se ha destacado la importancia del lenguaje en la construcción social del mundo. El lenguaje es un proceso social que permite a las personas definir, valorar y actuar con el uso de las palabras. Así, los significados de las palabras derivan más de la forma como éstas se usan en contextos específicos, que de su definición semántica. La lengua es el lenguaje hablado.

En el uso cotidiano de la lengua por parte de las personas, actores sociales, en las instituciones, en muchos de los medios de comunicación social, es común y compartido hablar y escribir usando fórmulas en masculino genérico, otras neutras. En lenguas como el español, que cuenta con el género femenino, se invisibiliza la presencia de las mujeres en la sociedad. Con innumerables consecuencias, esto incide en la construcción psicosocial del mundo social. Conduce al predominio y perpetuación de una perspectiva del mundo **androcéntrica**, es decir, una visión de la sociedad donde el modelo de lo humano es masculino y en la cual se reproducen los prejuicios socioculturales que legitiman la discriminación y exclusión de las mujeres. Por ello, cuando en el español no se usan correctamente las fórmulas que identifican el género femenino, y sí se usa para todas y todos el masculino genérico, se hace un uso sexista del lenguaje.

*“Entendemos por lenguaje sexista **el uso exclusivo de uno de los dos géneros** (en general el masculino) para referirse a ambos, excluyendo al otro (aunque sea, como en la mayoría de casos, involuntaria dicha exclusión). Los entes reguladores de las lenguas justifican el uso de dicho masculino por el principio de “economía lingüística”, dado que relacionan un lenguaje no sexista con las dobles formas (p.e. ciudadanas y ciudadanos, que por “economía lingüística” se usa sólo el masculino), lo cual es un falso tópico” (Agulló I García, X. 2008: 1. C.p. Gómez R. L. 2008).*

La manera de hablar no es neutra y refleja la relación de los sexos en la sociedad y la posición de la mujer en esa relación. El uso sexista de la lengua ha contribuido a perpetuar una imagen negativa respecto al hombre y su opuesto, es decir, la mujer, y con esto las desigualdades de género.

Es fundamental revisar las expresiones utilizadas, incluidos los medios de comunicación, para detectar que la mayoría de las veces se habla en plural, utilizando sólo el adjetivo “los” para referirnos a los dos géneros, masculino y femenino. Esto es el uso del masculino genérico. Ejemplo: **“los doctores del hospital”, “los trabajadores”, “los asociados”,** etc. en estos casos no se nombra a **“las doctoras”, “las trabajadoras”, “las periodistas”**. De esta forma se excluye, aunque ésta no sea una intención expresa. En los casos donde se hace referencia a mujeres y hombres, lo adecuado sería emplear ambos géneros: **“doctoras y doctores”, “trabajadores y trabajadoras” y “asociados y asociadas”**.

Aún en los diccionarios se encuentran definiciones de las profesiones sólo en masculino, por ejemplo: médico, ingeniero, abogado, soldado, bombero, herrero, fresador, fogonero, alfarero, como si no hubiera mujeres que ejercieran esos oficios. Esto debido a que esta transformación es lenta, pero poco a poco se van cambiando estos instrumentos. Es importante el uso no sexista para transformar estos resabios patriarcales.

También en los refranes o dichos populares, frecuentemente se encuentran estereotipos de género y algunos sostienen la idea de inferioridad de las mujeres, o su supuesta astucia para engañar. Ejemplos de ello: ***“Palabra de mujer no vale un alfiler”***; ***“gallinas y mujeres entre cuatro paredes”***; ***“la mujer y la mentira nacieron el mismo día”***; ***“dos hijas y una madre, la perdición de un padre”***, entre otros. A veces se las presenta como mentirosas, criticonas o dominantes: ***“cuaima”***, ***“arpía”***, ***“bruja”***. De esta manera se descalifica a las mujeres que demuestran carácter, energía o comunicación abierta, o que han logrado imponerse, y se les atribuyen características de maldad.

Además de los refranes, las novelas, las películas, los juegos, los juguetes y la publicidad, también reproducen estos estereotipos negativos. En muchos de los cuentos infantiles aparecen modelos femeninos negativos, tales como: la madrastra como mujer perversa y maliciosa, la muchacha tierna, inexperta o sumisa. Ejemplo de esto son los famosos: Blancanieves, La Bella Durmiente o La Cenicienta. También las canciones infantiles como ***“María Moñitos”*** y ***“Arroz con leche”*** muestran las labores del hogar como algo inevitablemente femenino. Por otro lado tenemos el sexismo a través del humor, últimamente usado por la publicidad: ***“Mujer que piensa es hombre”***; ***“Hombre que traiciona o que miente es mujer”***; ***“La diferencia entre una esposa y una amante son 30 kilos”***.

RECOMENDACIONES PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:

1. Escribir usando género para apelativos de persona:

Aplicar el uso del género para establecer las distinciones necesarias, diferenciar el género femenino y masculino en el lenguaje:

- Aplicar el uso del género femenino y masculino para las palabras (sustantivos y adjetivos) que lo admiten. Para ello se estila usar la “a” en la terminación de las palabras con género femenino y la “o” para aquellas con género masculino. Ejemplo: concejal

cuando es mujer puede decirse concejala, asimismo, asesor/ asesora, pastor/pastora, etc.

- *Cuando se trata de palabras que son indistintas para hombres y mujeres, distinguir el género con el uso del artículo en femenino o masculino. Ejemplo: el o la artista, el pianista / la pianista, las y los adolescentes, etc.*
- *En el orden va siempre el femenino delante del masculino.*
- *Para ciertas palabras genéricas conformadas por nombres femeninos para designar varones se utilizan sufijos. Ejemplo: poeta/poetisa; profeta/profetisa, papa/papisa,*
- *Así también con otros apelativos genéricos como: alcalde/alcaldesa, líder/ lideresa.*

2. Aplicar expresiones de género en el uso de adjetivos:

La mayoría de los adjetivos admiten el uso de género femenino y masculino con la terminación “a” u “o” según corresponda. Ejemplo: gordo/gorda.

- *Para los adjetivos terminados en “a” ejemplo: un policía, se puede aplicar hombre policía / mujer policía. Igualmente con los gentilicios genéricos inca, azteca, maya; Ej: hombre maya/ mujer maya. También con marroquí, hindú, iraní.*
- *Igualmente para los terminados en “e”: agradable, hombre agradable / mujer agradable, hombre grande / mujer grande, etc. Igualmente con los gentilicios genéricos costarricense, almeriense, etc.*
- *Y los terminados en consonante como: audaz, hombre audaz / mujer audaz.*

- Los formados por sufijos tales como, -dor, -tor, -sor se aplica la terminación de la desinencia “a”: creador/ creadora, receptor/ receptora, autor/autora, tensor/tensora.
- Igualmente con los gentilicios terminados en/és. Ej: cordobés/ cordobesa.

3. Evitar el uso de expresiones con diferente valor semántico para hombres y mujeres.

Se trata de erradicar el uso de expresiones que refieren a prejuicios sociales aplicados a la discriminación femenina de forma exclusiva.

Ejemplos: hombre público como personalidad y mujer pública como prostituta; aventurero es considerado un hombre audaz y aventurera una mujer fácil; callejero/callejera, cualquier/cualquiera, regalado/regalada, ligero/ligera, hombrezuelo/mujerzuela; zorro/zorra, adúltero/adúltera.

4. Evitar el uso de expresiones en masculino genérico.

Es conveniente sustituir estas expresiones por otras neutras o/y incluyentes de las mujeres, cuando sea el caso. Se sugiere así:

- Evitar el vocablo “hombre” utilizado en este sentido genérico y sustituirlo por otras expresiones neutras, tales como: la humanidad, las personas, la gente.
- El uso del adjetivo humano puede alternarse con el del hombre para este uso genérico. Aunque también es posible especificar el género usando la expresión “las humanas y los humanos”.
- Cuando se trate de la expresión “hombres” en plural para referirse igualmente al género humano, se recomienda usar la expresión “las mujeres y los hombres”.

- En referencia genérica a los gentilicios masculinos en singular tales como: el caraqueño, el merideño, sustituir por: “las caraqueñas y los caraqueños” o bien expresiones neutrales como: “la gente de Caracas”, “el pueblo merideño”.
- No se estila usar el término “niño” de forma general, sino “las niñas y los niños”. También, “las y los adultos” para el caso de la gente adulta” (Gómez, L. 2008)
- Evitar expresiones humorísticas o coloquiales peyorativas y discriminadoras.

5. Uso del género en los títulos, carreras, profesiones u oficios.

- Desde 1984 en su vigésima edición el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) incluye los femeninos de las profesiones. La mayoría de las profesiones u oficios admiten su feminización incorporando la terminación “a”: médico/médica, psicólogo/psicóloga, etc.

6. Otras fórmulas:

- Uso de barras: no es normativo, se recomienda su uso sólo en listados. Ejemplos: candidatas/os, directoras/es
- Uso de la arroba: no es normativo sólo para textos informales
Ejemplo: candidat@.

BIBLIOGRAFÍA

Agulló I. García, X. (2008) **Guía rápida para un lenguaje no sexista**. Disponible en <http://sinsexismos.blogresponsable.com>

Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud (2002) MSDS. Caracas.

Berger, P y T. Luckmann. (1972) **La construcción social de la realidad**. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.

Baron, R. y D. Byrne (1998) **Psicología Social** Prentice Hall, Madrid.

Barberá Heredia, E. (2004) **Perspectiva socio-cognitiva: estereotipos y esquemas de género**. En: **Psicología y Género**. Barcelona. pp. 56-80

Bonilla Campos A. (2004) **El enfoque diferencial en el estudio del sistema sexo/género**. En: **Psicología y Género**. Barcelona. pp. 4-34

Bosch, E. V. Ferrer y A. Alzamora (2006) **El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico prácticas sobre la violencia contra las mujeres**. Libros de la Revista Anthropos. Barcelona.

Carosio, A. (2007) **La transversalización de género y las áreas de cooperación en Venezuela**. Dictada en la conferencia: "Retos actuales de la transversalización de género en Venezuela". PNUD. Caracas, 17 de octubre.

_____ (2008) **Justicia de género: conciliación de la vida personal y laboral**. Disponible en: <http://www.aporrea.org/ddhh/a51281.html>

Castells, M. (1998) **La era de la información**. Siglo XXI. México.

Castillo, A. (2007) **Historia y conceptualización de la transversalización de género**. Dictada en la conferencia: “Retos actuales de la transversalización de género en Venezuela”. PNUD. Caracas, 17 de octubre.

CEDPA (2000) **Género, salud reproductiva y defensa y promoción. Manual de Capacitación**. Centre for Development and Population Activities. Washington.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Caracas.

Facio, A. (s/f) **La carta magna de todas las mujeres**. Seminario de postgrado Género y sociedad. Conceptos para la justicia de género, Mimeo. CEM-UCV. Caracas, 2009.

Fernández Sánchez, J. (2004) **Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollos de comportamientos según el género**. En: **Psicología y Género**. Barcelona. Pp.36-53.

Ferrer, V. y E. Bosch. (2004) **Violencia contra las mujeres**: En: **Psicología y Género**. Barcelona. pp. 242-270.

_____ (2005) **Género, políticas públicas y promoción de calidad de vida**. ILDIS, Caracas.

Gómez, L. (1991) **La mujer en su cuerpo y en la crisis actual**. Ponencia presentada en el taller: “Estrategias de comunicación, educación y participación en la prevención del cáncer de cuello uterino” OPS/MSAS. Caracas.

Huggin's, M. (2002) **El enfoque de género. Plan Estratégico Social Componente Transversalidad de Enfoques: El Enfoque de Género**. MSDS. Caracas.

_____ (1997) **Violencia no es sólo golpes. Reflexiones psicopolíticas sobre violencia, mujer y género**. En: **Revista de Estudios de la Mujer**. N° 5. (Oct.-dic.) Caracas. pp. 34-48

_____ (2008) **Construyendo la equidad de género comencemos por las palabras... Tips para un uso no sexista del lenguaje.** En: Gómez, L e I. Zerpa: “**Cuando la noticia es la violencia contra una mujer: De cómo hacer noticias sin herir en el intento**”. CEM-UCV. Caracas.

_____ (2009) **El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: experiencias y lecciones aprendidas.** Ponencia. Seminario Internacional Seguridad Humana: Políticas Públicas de Prevención, Atención y Protección de la violencia contra las mujeres en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Santiago de Chile. Junio.

Incháustegui, T. e Y. Ugalde, (2004) **Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género.** Gobierno del Distrito Federal. México.

INAMUJER (2004) **Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009.** INAMUJER. Caracas.

Instituto de la Mujer. (s/f) **Orígenes y evolución del código patriarcal** En: **La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos en España.** Disponible en: http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_c3_esp.pdf.

Jayme, M. y V. Sau (1996) **Psicología diferencial del sexo y el género.** Icaria-Antrazyt. Barcelona.

Labonté, R. (1996) **Empoderamiento comunitario,** En: **Journal of Leisurability** 23(1): pp. 4 - 20

Lagarde, M. (1996) **La perspectiva de género.** En: *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. Horas y horas. Madrid.

_____ (1997) **Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas,** UNAM, México, pp. 177-211.

_____ (s/f) **Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas.** Seminario de postgrado Género y sociedad. Conceptos para la justicia de género. Mimeo, CEM-UCV. Caracas, 2009.

Lamas, M. (1996) **La perspectiva de género.** En: **La Tarea** Revista de Educación y Cultura de la sección 47. SNTE. Disponible en <http://www.RevistaLaTarea-LaPerspectivaDeGénero-MarthaLamas.htm>

_____ (1997) **La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres.** Editorial Dif. México

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) Inamujer. Caracas.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente (1998) Unicef. Caracas.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007) Caracas.

Matamala, M.I. y P. Maynou. (1996) **Salud de la mujer, calidad de atención y género.** Manual –guía para la realización del Curso-Taller. Salud de la mujer, calidad de atención y género. Colectivo Mujer Salud y Medicina Social. Ed. María Isabel Matamala. Santiago de Chile.

Menéndez, E. (1978) **El modelo médico y la salud de los trabajadores** En: Basaglia, F y otros. La salud de los trabajadores. Aportes para un política de la salud. Nueva Imagen. Barcelona.

Millet, K. (1969-1995) **Politica sexual.** Cátedra Col. Feminismos. Madrid.

Mires, F. (1996) **La revolución feminista.** En: La revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad. Nueva Sociedad. Caracas.

Mones, B. (1999) **La equidad de las mujeres en el contexto de población y las estrategias de desarrollo**. Mimeo. UNFPA/EAT.

Moser, C. (1995) **Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación**. Red entre Mujeres/ Flora Tristán. Lima.

Moya Morales, M. (2004) **Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo**. En: **Psicología y Género**. Barcelona. p Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. CCMM. pp.272-294.

Mujeres en red. **Palabras y conceptos clave**. Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.html>.

Murguialday, C. (1999) **Feminización de la pobreza** En: **Diccionario de acción humanitaria y cooperación para el desarrollo**. Disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/99>)

Naciones Unidas (1995) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; Beijing. Naciones Unidas (1995) **Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz**. Beijing.

MSDS/UNFPA/OPS (2004) **Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva**. Caracas.

MSDS/UNFPA/OPS (2004) **Norma Oficial para la Salud y Desarrollo de Adolescentes de Venezuela**. Caracas.

_____ (2004) **Psicología y feminismos**. En: **Psicología y Género** Barcelona. Pp.108-118

Quintero Velásquez, A.M. (2007) **Diccionario especializado en familia y género**. Lumen. Buenos Aires.

Rodríguez Cervantes, M.; I.B. Frías Arroyo; R. Barroso Villegas; J.A. Ramírez Páez (s/f) **Doble jornada de trabajo femenina y efectos negativos de tipo psicológico**. Universidad Nacional Autónoma

de México. Campus Iztacala. Unidad de Investigación. Disponible en: <http://www.psicologia-online.com/ciopa2001/actividades/19/index.html>.

Sau, V. (2000) **Diccionario ideológico feminista**. Icaria. Barcelona.

UNESCO (s/f) **Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje** (mimeo)

UNPFA (2008) Informe “**Estado de la Población Mundial 2008**” Fondo de Población para las Naciones Unidas. N.Y.

Wirth, L. (2001) **Rompiendo el techo de cristal: las mujeres en el management**, Organización Internacional del Trabajo (OIT). Washington.

ANEXOS

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948) reafirma principios de no-discriminación al establecer en su artículo 1º que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”* y garantiza en el artículo 2º *“que toda persona tiene los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole...”*

2. Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW

De manera particular, la *Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, 1979), establece que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana. Define lo que se considera “discriminación” y los patrones de vulneración del derecho a la igualdad.

En su artículo 2º, apartado d, indica que los Estados Parte se comprometen a *“abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de acuerdo con esta obligación”*.

En el tema de la Salud y el acceso a la atención médica, en su artículo 12°, apartado 1 dice:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a los servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”

Enfatiza los derechos sexuales reproductivos. En su apartado 2 menciona que: *“sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1. supra, los Estados Partes, garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.*

En su artículo 16°, apartado e, se garantizan el derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos/as: *“los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre sus nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos.”*

3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)**, es el único instrumento internacional que trata expresamente el problema de la violencia contra las mujeres. Reconoce como base la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Entiende que la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las históricas relaciones

de poder desiguales entre hombres y mujeres. Caracteriza la violencia contra las mujeres como *“una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales.”*

En su artículo 1, define la violencia contra la mujer a *“cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.”*

4. Otros instrumentos internacionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).
- Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o Protocolo de San Salvador (Artículo 10°).
- Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma, 1998).

MARCO JURÍDICO NACIONAL

5. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La República Bolivariana de Venezuela posee un marco legal de avanzada que promueve y garantiza la equidad de género y la protección de las mujeres, así como la no discriminación. Las mujeres venezolanas se encuentran efectivamente visibilizadas en la Constitución, la cual está redactada con lenguaje inclusivo.

- **Art. 19:** Garantía de los derechos humanos.
- **Art. 20:** Derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad.
- **Art. 21:** Garantías de igualdad ante la ley y no discriminación por raza, sexo o condición social.
 - **Literal 2:** prescribe la adopción de medidas positivas a favor de personas o grupos, que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables.
- **Art 22:** La ausencia de instrumentos legales no menoscaba el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- **Art 23:** Jerarquía constitucional de los acuerdos y pactos internacionales suscritos por el país.

Establece la protección de las familias e igualdad de derechos y deberes:

El artículo 75 establece la igualdad de derechos y deberes en las relaciones familiares, así como la protección de la familia por parte del Estado. Consagra el derechos de niñas, niños y adolescentes a crecer en una familia, así como el derecho a la adopción.

Protege la maternidad y paternidad asegurando los derechos sexuales reproductivos:

En artículo 76°, asegurando los derechos de la salud sexual y reproductiva, dice: *“La maternidad y paternidad son protegidas integralmente sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado garantizará la protección integral a la maternidad, en general a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio, y asegurará servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos.”*

En este artículo se otorga el derecho a las mujeres y hombres a disponer libremente acerca de su sexualidad y procreación, así como decidir el número y momento en que desean o pueden tener hijos. Constituye un avance sustancial en cuanto al reconocimiento de su derechos sexuales reproductivos, como un derecho humano fundamental y la exigibilidad de su cumplimiento efectivo.

Protege el matrimonio y las uniones de hecho:

En su **art. 77** se protege el matrimonio y se establece la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges. Derecho también reconocido para las uniones estables de hecho o concubinato.

En el derecho a la salud:

Los artículos 3°, 60°, 83°, 84°, 85° y 86° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establecen el derecho a la salud como un derecho social fundamental que el Estado debe garantizar. El acceso a la salud es para toda la ciudadanía

por igual, regidos por lo principios de integralidad, universalidad, gratuidad, equidad social y solidaridad.

Garantiza la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el derecho al trabajo:

El art. 88 asegura la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el derecho al trabajo. Reconoce el valor agregado del trabajo reproductivo y garantiza la seguridad social de las amas de casa. Dice así: *“El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley”*.

6. Ley De Igualdad de Oportunidades para la Mujer

La Ley De Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1999), reafirma los compromisos establecidos en la CEDAW. Asegura el ejercicio de los derechos y garantías en igualdad de condiciones.

En su artículo 6º, apartado b, define como discriminación contra la mujer: *“La existencia de circunstancias o situaciones fácticas, que desmejoren la condición de la mujer y, aunque amparadas por el derecho, sean producto del medio, la tradición o la idiosincrasia individual y colectiva.”*

7. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

Esta ley es una acción afirmativa a favor de las mujeres. Constituye un importantísimo avance a nivel nacional y es altamente valorada internacionalmente como una ley de género. Tiene por objeto: *“garantizar y promover el derecho de las mujeres*

a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica”.

Entra en vigencia en marzo del 2007 y entre otros derechos estatuye:

- **Art. 4.** Garantía de efectividad a todas las mujeres sin distinciones de nacionalidad, origen étnico, religión o condición personal, jurídica o social.
- **Art. 14.** Definición de violencia contra las mujeres. *“La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente ley, comprende todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado”.*
- **En su artículo 15 define 19** tipos de violencia tipificada en esta ley. Incluyendo: la violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza física, doméstica, sexual acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, patrimonial o económica, obstétrica, esterilización forzada, mediática, institucional, simbólica, tráfico de mujeres niñas y adolescentes y trata de mujeres niñas y adolescentes.
- En sus diferentes artículos (**arts. del 39 al 60**) del cap. VI tipifica los delitos y sanciones correspondientes.
- Establece lineamientos generales de atención por parte de los funcionarios/as de los órganos receptores de denuncias. Así como procedimientos y medidas de protección.

8. Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (1998). Reforma 2007.

Esta ley otorga ciudadanía y plena protección a los niños, niñas y adolescentes. En su Reforma (2007) se incorpora el derecho al buen trato como derecho humano, el cual contempla crianza y educación no violenta; principios de igualdad de género, además de reformas dirigidas a adecuar los deberes y derechos de los padres y madres en relación con sus hijos e hijas.

En sus artículos 33°, asegura la protección ante el abuso y la explotación sexual. Garantiza en los arts. 41°, los derechos a la salud y acceso a servicios. 43°, a la información sobre salud, en el 45°, protección de la maternidad. 48°, atención médica de emergencia. Los derechos sexuales y reproductivos están consagrados en 50°, con el acceso a la educación, información y servicios de salud sexual y reproductiva. El artículo 124° de la LOPNA, establece y define la articulación de programas de asistencia, apoyo, orientación, prevención, capacitación socioeducativas entre otros.

9. Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva

La **Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva** (2004), es un instrumento fundamental que brinda los instrumentos y directrices generales que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en el país. Estatuye una **Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva** y crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Poder Popular para la Salud, como ente coordinador y rector de la misma.

Su creación se basa en una orientación transdisciplinaria, transectorial y en los principios establecidos en las Conferencias de El Cairo (CIPD, 1994) y Beijing (CCMM, 1995).

Ésta se presenta en tres tomos independientes con las siguientes especificidades:

- 1) Lineamientos estratégicos para la Promoción y el Desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva.*
- 2) Reglamento Técnico Administrativo para la Promoción y el Desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva.*
- 3) Manual de Procedimientos para la Promoción y el Desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva.*

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Sede administrativa

Centro Financiero Latino, Av. Urdaneta, piso 27.

Teléfonos: (00 58 212) 505.3074 / 505.3061 / 505.3080 / 505.3071

Sede de la Defensoría del Pueblo del Área Metropolitana

Comienzo de la Av. México, Plaza Morelos, Edificio Defensoría del Pueblo. Caracas.

Teléfonos: (00 58 212) 507.7035 / 507.7090 Fax: (00 58 212) 507.7025

DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESTADALES

AMAZONAS

Avenida Evelio Roa, edificio Wayumi, piso 1, Puerto Ayacucho. Telefax: (0248) 5214511 - 5216336 - 0416 3389464 - 0426 5112952

APURE

Calle Bolívar, esquina con Calle Miranda (a media cuadra del Banco de Venezuela). San Fernando. Telefax: (0247) 3421931- 3420536 - 0414 4861147 - 0426 5112955

ANZOÁTEGUI

Avenida Intercomunal Jorge Rodríguez, edificio El Greco, PB, oficina N° 01 (antigua Sede de la Fiscalía), Barcelona. Telefax: (0281) 2740450 - 2777318 - 0426 5112953

APURE: (SUBSEDE GUASDUALITO)

Carrera Urdaneta, entre calle Cedeño y Vázquez. Guasdalito. Telefax: (0278) 3321256 - 0416 0719302 - 0426 5112957

ANZOÁTEGUI: (SUBSEDE EL TIGRE)

Avenida Francisco de Miranda, entre calle 4 Norte y 5 Norte, Zona Sur de El Tigre, Dtto. Simón Rodríguez. Telefax: (0283) 2262322 - 2262499 - 0416 6267171 - 0426 5112950

ARAGUA

Residencias Isakaty, Local N° 2, calle Carabobo Norte, entre calle Ribas y Boyacá. Maracay. Telefax: (0243) 2472112 - 2473436 - 0414 4901025 - 0426 5112959 - 0424 3220406

DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESTADALES

ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Edificio Defensoría del Pueblo (Edificio Esso), Plaza Morelos, avenida México, Caracas, Distrito Capital. Telefax: (0212) 5077006 - 5077040 - Fax: 5077025 - 0426 5112951 - 0426 5178927 - 0414134 93 28

CARABOBO

Urbanización Lomas del Este, edificio Torre Mercantil, piso 3, oficinas 3A y 3B, Valencia. Telefax: (0241) 8576436 - 8587816 - 0414 4194515 - 0426 5112887 - 0414 4027506

BARINAS

Avenida Andrés Varela entre calles 5 de Julio y Arzobispo Méndez, edificio Marielisa, N° 4-51. Barinas. Telefax: (0273) 5320252 - 5335943 - 0424 4619390 - 0426 5112960

COJEDES

Calle Páez cruce con Zamora Quinta Ros-Nay N° 8-8 San Carlos. Telefax: (0258) 4333754 - 4334108 - 0412 35510 0 - 0426 5112969

BOLÍVAR

Avenida Libertador, Centro Comercial Don Lucio, Local N° 07. Ciudad Bolívar. Telefax: (0285) 6315372 - 6315599 - 0416 7665749 - 0426 5112963

DELTA AMACURO

Calle Bolívar, N° 64, frente al Colegio de Abogados, Tucupita. Telefax: (0287) 7216411 - 7210766 - 0424 973 03 76 - 0426 5112970

BOLÍVAR: (SUBSEDE PUERTO ORDAZ)

Centro Cívico de Puerto Ordaz, final del estacionamiento del Hotel RASIL (al lado de la Barbería Tony). Puerto Ordaz. Telefax: (0286) 9661895 - 9661682 - 9231935 - 0412 3331088

FALCÓN

Avenida Manaure, entre Plaza El Tennis y el edificio del Ministerio Público, edificio Masada, planta Baja. CORO. Telefax: (0268) 2529611 - 2520274 - 0414 2120102 - 0426 5112972 - 0424 6785509

DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESTADALES

GUÁRICO

Av. Los Llanos, frente a la farmacia Capital y diagonal al Ministerio Público, edificio Don Enrique, planta Baja, San Juan de Los Morros. Telefax: (0246) 4318935 - 4323511 - 0414 4674169 - 0426 5112975 - 0414 4698097

MIRANDA

(SUBSEDE GUARENAS-GUATIRE)

Calle Macaira, casa #18, subiendo por CORP BANCA Municipio Zamora. Guatire. Telefax: (0212) 3443079 - 3421722 - 0412 3111633 - 0426 5112982

LARA

Carrera 21 entre Calles 23 y 24, Edificio PROLARA, PB. Barquisimeto. Telefax: (0251) 2322982 - 2326117 - 0426 5518060

MIRANDA:

(SUBSEDE CHARALLAVE)

Avenida Bolívar, cruce con calle Lourdes, centro comercial residencial Charallave, local 8, (frente a la CANTV) Charallave. Telefax: (0239) 2486137 - 2489026 - 0414 1106144 - 0416 5223918 - 0426 5112981

MÉRIDA

Avenida Urdaneta, Sede INAM, Entrada Sur, (frente al Instituto Universitario Dr. Cristóbal Mendoza). Municipio Libertador. Mérida. Telefax: (0274) 2620675 - 2622171 - 0416 2733001 - 0426 5112977 - 0416 6743901

MIRANDA (SEDE LOS TEQUES)

Av. Bolívar; Edificio LILIPINA, Planta Baja, Locales 1 y 2, al lado de la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro. Los Teques. (0212) 3225044 - 3238792 - 0414 5556932

DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESTADALES

MONAGAS

Calle Sucre, Edificio Contraloría General, planta baja, (frente a la Plaza Bolívar). Maturín. Telefax: (0291) 6420223 - 6421773 - 0424 9609687 - 0426 511 29 83 - 0414 3945439

SUCRE

Avenida Cancanure, Centro Comercial Fray Bartolomé de las Casas, (frente al Polideportivo Félix "Lalito" Velásquez). Cumaná. Telefax: (0293) 4521466 - 4511492 - 0414 1932115 - 0426 5112987

NUEVA ESPARTA

Calle Girardot con calle Santa Isabel, edificio Centro Empresarial La Asunción, locales 3 y 4. La Asunción. Telefax: (0295) 2422589 - 2422432 - 0426 5112984 - 0416 6969640

SUCRE: (SUBSEDE CARÚPANO)

Calle Bolívar; N° 19, parte alta, edificio Cecoparia Carúpano. Telefax: (0294) 3311355 - 0414 1930530

PORTUGUESA

Carrera 4 con Esquina Calle 24, Edificio Bustillos, PB. Guanare. Telefax: (0257) 2517328 - 2511458 - 0414 5268031



DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESPECIALES

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN MATERIA AMBIENTAL

Teléfono: (0212) 505.30.92 / (0212) 505.30.38

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN EL ÁREA DE DISCAPACIDAD

Teléfono: (0212) 505.31.47 / (0212) 505.30.64

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN PUEBLOS INDÍGENAS

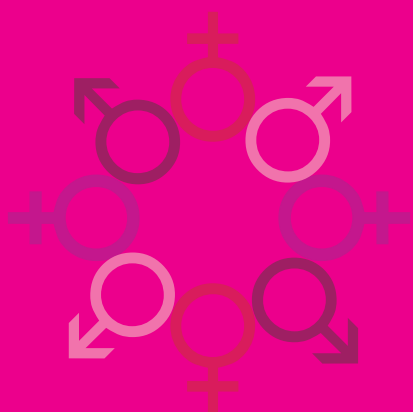
Teléfono: (0212) 505.30.91 / (0212) 505.30.51

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Teléfono: (0212) 505.30.04 / (0212) 505.31.38

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Teléfono: (0212) 505.31.37 / (0212) 505.30.47



DIRECTORIO DEFENSORÍAS DELEGADAS ESPECIALES

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN RÉGIMEN PENITENCIARIO

Teléfono: (0212) 505.31.03 / (0212) 505.30.38

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE SALUD

Teléfono: (0212) 505.30.42 / (0212) 505.30.56

DEFENSORÍA DELEGADA ESPECIAL CON COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Teléfono: (0212) 505.31.20 / 5050.31.21

ESTAS DEFENSORÍAS DELEGADAS ESPECIALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PISO 26 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UBICADA EN EL CENTRO FINANCIERO LATINO, AVENIDA URDANETA, CARACAS. TELÉFONO: (0212) 505.30.99



DEFENSORÍA DEL
PUEBLO

Fundación
Juan Vives Suriá

Este libro se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2010
en la Fundación Imprenta de la Cultura,
Guarenas, Venezuela.
Se imprimieron 6.000 ejemplares